

Acuerdo DIF 07/2026 por el que se emiten las Reglas de operación del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad.

La Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, con fundamento en los artículos 115, fracción II, del Código de la Administración Pública de Yucatán; 609, fracción I, del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán; 27, fracciones I y VIII, de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social de Yucatán y; 133 y 135 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

Considerando

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 4º, párrafo tercero, que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

Que la Ley General de Desarrollo Social, en su artículo 6 dispone que son derechos para el desarrollo social, la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación y a la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en su artículo 8 señala que toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja.

Que la Constitución Política del Estado de Yucatán en su artículo 87, fracción XV, señala que es una función específica del estado establecer políticas públicas dirigidas a fomentar una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad con el fin de combatir la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria en los habitantes del Estado.

Que la Ley de Nutrición y Combate a la Obesidad para el Estado de Yucatán, en su artículo 2 fracción I, tiene por objetivos construir una política pública para la prevención, tratamiento y erradicación de la obesidad, desnutrición y trastornos de la conducta alimentaria, así como promover en sus habitantes la adopción de hábitos de Alimentación correcta; y establece en su artículo 5 que la salud es un derecho social, por lo que deberán existir acciones coordinadas entre los diferentes órdenes de gobierno, sectores sociales y económicos, organizaciones benéficas y cooperantes, sector privado y comunidad, que procuren y promuevan su fomento que procuren y promuevan su fomento.

Que, según la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria, un hogar tiene carencia por acceso a la alimentación cuando alguno de los integrantes de la familia tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos; dejó de desayunar, comer o

cenar; comió menos de lo que piensa debía comer; se quedó sin comida; sintió hambre, pero no comió; o comió una vez al día o dejó de comer todo un día.

Que, en 2022, según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en Yucatán 366 mil 640 personas presentan carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad esto represento una disminución de 208 mil 733 personas en esta condición lo que equivale a un decremento de 36.3%.¹

Que los programas presupuestarios son los instrumentos operativos que ayudan a cumplir los objetivos de la planeación estatal del desarrollo, entre los cuales se encuentran identificados los siguientes: 635 Impulso para una Alimentación Sana, Nutritiva y de Calidad para Todos los Sectores de la Población con Énfasis a los Grupos Vulnerables. 614 Acceso a la Seguridad Alimentaria con Prioridad en Población Vulnerable y Comunidades Rurales. 613 Atención Integral a la Infancia y Adolescencia en Yucatán.

Que la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán dispone, en su artículo 133, que todos los subsidios y ayudas que se otorguen en numerario o en especie estarán sujetas a reglas de operación, las cuales tienen por objeto asegurar que la aplicación de los recursos se realice con corresponsabilidad, economía y eficacia, eficiencia, equidad social y de género, honradez, objetividad y transparencia.

Que la ley en comento señala, en su artículo 135, párrafo primero, que las dependencias y las entidades ejecutoras serán responsables de emitir, previo a su implementación, las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes.

Que, en este sentido, con la expedición de estas reglas de operación se garantiza que los recursos de los programas presupuestarios Impulso para una Alimentación Sana, Nutritiva y de Calidad para Todos los Sectores de la Población con Énfasis a los Grupos Vulnerables, Acceso a la Seguridad Alimentaria con Prioridad en Población Vulnerable y Comunidades Rurales, y Atención Integral a la Infancia y Adolescencia en Yucatán se ejerzan de manera eficiente, eficaz, oportuna y transparente, por lo que la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán ha tenido a bien expedir el presente:

Acuerdo DIF 07/2026 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Reglas de operación del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad

Artículo único. Se emiten las Reglas de operación del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad

¹ <https://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN>

Artículos transitorios

Único. Entrada en vigor.

Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Aprobado por la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, en su segunda sesión extraordinaria, celebrada en Mérida, Yucatán a 14 de mayo de 2026.

(RÚBRICA)

Lic. Shirley Edith Castillo Sánchez

**Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la
Familia en Yucatán.**

1. Introducción

A finales de 2024, la población en Yucatán supera los 2.49 millones de habitantes según proyecciones basadas en datos del INEGI. La estructura demográfica muestra una ligera mayoría de mujeres (50.9%) frente a hombres (49.1%), concentrándose la mayor parte de la población en la zona metropolitana de Mérida. La población total estimada es de cerca de 2,490,898 personas.

Según el INEGI 2024, a finales del 2024 en Yucatán el 26.6% de la población vivía en situación de pobreza; presentando en promedio 2.6 carencias. El 13.6% de la población vivía en situación de pobreza extrema; presentando en promedio 3.8 carencias. Entre 2018 y 2014 el Estado de Yucatán registró una disminución en el porcentaje de población en situación de pobreza del 17.4%².

El 14.7% de la población vive con carencia por acceso a alimentos nutritivos y de calidad. El 42.3% de la población vive con carencia por acceso a la seguridad social y el 26.1% vive con carencia por acceso a los servicios de salud.

En el contexto estatal, el Programa Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad, se alinea con la directriz 2 Bienestar Social para la Salud de Todas y Todos, establecida en el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030. La modalidad de Asistencia Integral en Alimentación aporta a la vertiente 2.2 Alimentación sana y nutritiva, en su objetivo 2.2.3 Disminuir toda forma de malnutrición en la población del estado de Yucatán. Por su parte, la modalidad de Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo abona a la vertiente 2.3 Que coman bien los que nos dan de comer, de manera específica al objetivo estratégico 2.3.1. Incrementar los sistemas comunitarios sostenibles para la producción, distribución y consumo de alimentos frescos, nutritivos y culturalmente apropiados. Finalmente, la modalidad del Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán (CASNNAY), aporta a la vertiente 2.6 Atención a Grupos Prioritarios, en su objetivo estratégico 2.6.3 Incrementar los mecanismos para asegurar la integridad física y bienestar social de las niñas y niños en todos los ámbitos de su vida.

El programa opera simultáneamente en un contexto estatal y federal, a través de la implementación de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2026; la cual tiene como objetivo: Contribuir a la atención integral de la población sujeta de asistencia social, priorizando a aquella en situación de mayor vulnerabilidad, a través del acceso a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; de la promoción y fortalecimiento de apoyos y servicios de asistencia social; de su inclusión activa y democrática en acciones, proyectos o programas orientados a promover la salud y el desarrollo de las comunidades; con perspectiva de derechos humanos, interseccionalidad y equidad de género. Esto incluye, los programas de asistencia social alimentaria, de desarrollo comunitario, de atención a personas mayores, personas con

² https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Hogares_Hogares_15_9954f9c6-9512-40c5-9cbf-1b2ce96283e4&idrt=54&opc=t

discapacidad, primera infancia, niñas, niños y adolescentes, así como personas en condiciones de emergencia o desastre, entre otros grupos en situación de vulnerabilidad.

De manera nacional, la EIASADC 2026 se alinea con el Eje General 2: Desarrollo con bienestar y humanismo, corazón de la transformación, establecido en el Programa Nacional de Desarrollo 2025-2030, cuyo objetivo central es disminuir la pobreza y eliminar las condiciones estructurales que la reproducen. Este enfoque, basado en el bienestar y el humanismo, busca consolidar y ampliar la red de protección social, dando prioridad a quienes enfrentan desigualdad, marginación, pobreza o diversas formas de vulnerabilidad.

En el ámbito internacional, se alinea a los compromisos asumidos por nuestro país en cuanto a la Contribución a la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, en el objetivo 2, Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

El presente documento tiene como objeto enmarcar la operación del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad derivado de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2026 del DIF Nacional, acotándola al contexto de operación en el Estado de Yucatán.

En este sentido, en el estado de Yucatán, el Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad se integra de la siguiente manera:

Programa	Tipo de apoyo	Programa Estatal (Modalidades)	Acciones a realizar
Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad	Entrega de canastas alimentarias	Asistencia Integral en Alimentación	Canastas alimentarias a personas en situación de vulnerabilidad por carencia alimentaria.
	Entrega de raciones de comida caliente	Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo	Raciones de comida caliente a personas en condición de vulnerabilidad por carencia alimentaria.
		Entrega de raciones alimenticias en el Centro de Asistencia Social a Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán	Raciones de comida caliente dirigidas a niñas, niños y adolescentes bajo tutela del estado y que se encuentran albergados en el Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán (CASNNAY).

Con la expedición de las presentes Reglas de Operación, se garantiza que los recursos del Programa Federal denominado Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad, se ejerza de manera eficiente, eficaz, oportuna y transparente, sirviendo como guía al describir metódicamente cómo funciona el programa, conociendo sus objetivos, apoyos que se otorgan, beneficiarias, colaboraciones institucionales y la normatividad de la operación para la entrega de los apoyos, entre otros. De igual forma se detallan los procesos de evaluación y rendición de cuentas, los cuales permitirán medir los

avances en el cumplimiento de las metas planteadas y visualizar el alcance de los objetivos establecidos. Por último, el presente contiene información presupuestaria con el objetivo de brindar transparencia sobre los recursos utilizados por el programa.

La Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2026, emitida por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia dispone en el capítulo 2 criterios normativos, apartado 2, Reglas de Operación, que “los Sistemas Estatales DIF emitirán un documento de Reglas de Operación por cada uno de los programas de la EIASADC, que se operarán durante cada ejercicio fiscal, así como cualquier otro en el que se utilicen Recursos Federales provenientes del FAM-AS.

Por lo anterior, se expiden las presentes Reglas de Operación para el Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad durante el año 2026 las cuales estarán vigentes en el periodo comprendido desde el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán al 31 de diciembre de 2026.

2. Antecedentes

De acuerdo con la Ley de Asistencia Social, en su artículo 3º, ésta comprende “el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva”³

En concordancia con lo antes citado, la obligación del Estado mexicano de ejercer la asistencia social, se deriva de los artículos tercero y cuarto constitucionales, para lo cual, es a través de instrumentos como la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, que el Estado busca garantizar su cumplimiento.

DIF Yucatán por su parte, ha buscado ejercer la ley al atender a la población vulnerable al partir de la publicación de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social de Yucatán, donde se estipula en el Artículo 3º que “El Gobierno del Estado, en forma prioritaria proporcionará servicios de asistencia social encaminados al desarrollo integral de la familia, entendida ésta como la célula de la sociedad que provee a sus miembros de los elementos que requieran en las diversas circunstancias de su desarrollo, apoyando también en su formación, subsistencia y desarrollo a personas que se encuentren en estado de necesidad, desprotección o desventaja no superables en forma autónoma”⁴.

Con respecto a la atención de las personas sujetas a asistencia social por inseguridad alimentaria, DIF Yucatán ha implementado a nivel estatal y municipal (mediante convenios de participación) los programas que desarrolla DIF Nacional, a través de la Dirección de

³ Ley de Asistencia Social. Última Reforma DOF 01-04-2024. Publicada en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LASoc.pdf>

⁴ Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social de Yucatán. Última reforma 23 de junio de 2021. Publicado en <https://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/digestum/marcoLegal/02/2012/DIGESTUM02047.pdf>

Alimentación, el cual, de manera periódica, trabaja y proporciona a todos los Sistemas Estatales DIF, la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario.

En el caso de la modalidad Asistencia Integral en Alimentación, tiene una cobertura en todo el estado desde hace más de 30 años, cuando operaba bajo el nombre de Programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias, y a través del cual se entregaban dotaciones de harina de maíz. En el año 2001, el apoyo se transforma para entregar una dotación de despensa conformada por ocho productos de la canasta básica, cambiando su nombre a Programa de Asistencia Social Alimentaria a Sujetos Vulnerables.

De igual forma, se implementaron mejoras sustanciales en la presentación y conservación de las canastas alimentarias. La entrega de los insumos dejó de realizarse en bolsas para efectuarse en cajas de cartón, lo que permite una mayor protección, mejor almacenamiento y reducción de daños durante el traslado. Asimismo, se incorporó etiquetado en cada caja, especificando de manera clara el contenido de la canasta, fortaleciendo la transparencia y el control en la distribución.

Con el objetivo de optimizar la calidad y duración de los alimentos, se realizaron ajustes en el empaque de determinados productos. Destaca el caso del pollo, cuyo envasado fue sustituido de bolsa a presentación en lata, prolongando su vida útil y mejorando las condiciones de conservación. De igual manera, el cacahuate dejó de distribuirse como crema para entregarse en su versión tostada, favoreciendo su estabilidad y manejo.

Adicionalmente, se registró un incremento en la cantidad de productos integrados en las canastas, lo que permitió ampliar la cobertura y beneficiar a un mayor número de personas en situación de vulnerabilidad.

Por otro lado, en 1989 el Sistema Nacional DIF (SNDIF) operaba dos programas, Asistencia Social Alimentaria a Familias y, Cocinas Populares y Unidades de Servicio (COPUSI), a través de un esquema centralizado, distribuyéndose a los estados de Hidalgo, Estado de México y Tlaxcala, agregándose Aguascalientes en 1990.

En Yucatán, COPUSI inicio en 1991 con 5 comedores en colonias de la ciudad de Mérida instalándolos de manera estratégica 2 en el sur, 2 en el oriente y una en el poniente; ya para finales de éste mismo año se implementan en municipios obteniéndose mejor respuesta de participación voluntaria de la población.

A partir del 2002, se emiten nuevos lineamientos de operación para reorientar el tradicional programa COPUSI por Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo (EAED), vinculándolo con el modelo Comunidad DIFerente. Por ende, desde el 2003 se comienza el proceso de separación de información para deslindar las cocinas comunitarias de los desayunadores escolares, ya que en los datos que se recibían de COPUSI, no se diferenciaban dichas acciones. A partir de 2005 y en el contexto del Programa Integral de Desarrollo Comunitario "Comunidad Diferente", los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo, se consideraron como una modalidad que representa la oferta institucional

inmediata para apoyar el eje de atención de la alimentación. Sin embargo, debido a que muchas veces la posibilidad de cobertura rebasaba al del Programa Comunidad DIFerente y había localidades donde no era posible operarlo, se decidió establecer un espacio de alimentario en estos lugares, considerándolos como espacios sociales que coadyuvaban a la seguridad alimentaria de la población vulnerable y que facilitan la formación, participación y organización comunitaria.

En el año 2014, el Programa se deslinda de la Estrategia de Desarrollo Comunitario Comunidad DIFerente, sin embargo, en Yucatán los comedores continuaron funcionando como una estrategia estatal.

Los comedores comunitarios, ahora conocidos como Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo, a lo largo de los años ha evolucionado, ampliando la cobertura en el estado con la apertura de nuevos Espacios Alimentarios y se han sumado esfuerzos con los sistemas municipales DIF y las personas que participan voluntariamente en el programa para continuar brindando las raciones de comida caliente a las personas beneficiarias. Además, se ha fortalecido en el ámbito de orientación y educación alimentaria, proporcionando capacitaciones y talleres alimentarias con el objetivo de enseñar y reforzar temas como higiene de los alimentos, preparación y estandarización de guisos, almacenamiento adecuado de productos esto con el fin de brindarles herramientas para prevenir riesgos sanitarios en la operatividad de los espacios alimentarios.

Por otro lado, El Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán (CASNNAY), brinda atención integral a niñas, niños y adolescentes que se encuentran bajo tutela del Estado, procurando la restitución de sus derechos a la seguridad, educación salud integral, alimentación y formación socio afectiva, para lo cual son albergados de manera temporal en dicho centro.

En este Centro se ofrecen servicios de alimentación, servicios médicos, psicológicos odontológicos, pedagógicos recreativos y de cuidado y formación.

Antes del Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán, existió en Mérida el Centro de Atención Integral al Menor en Desamparo (CAIMEDE). Este era un espacio del gobierno estatal destinado a alojar y atender a niñas, niños y adolescentes que por diversas circunstancias (orfandad, desamparo o separación de su familia) estaban bajo la tutela del Estado.

El CAIMEDE fue fundado en 1994 y estuvo ubicado en el fraccionamiento Jardines de Nueva Mulsay, al norte de Mérida. Con el paso de los años, la infraestructura del CAIMEDE se fue quedando rebasada en capacidad y en condiciones, lo cual motivó la necesidad de replantear el modelo de atención y la calidad del espacio para las infancias y adolescencias bajo su resguardo.

En 2024 fue inaugurado el Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán (CASNNAY, “Casa Otoch”), que fue creado para sustituir al antiguo CAIMEDE con un enfoque más moderno, digno y acorde a los derechos de la niñez y adolescencia.

Las modalidades enmarcadas en el presente documento operan simultáneamente en un contexto estatal y federal, a través de la implementación de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2026, del Programa Presupuestario 635 Impulso para una Alimentación Sana, Nutritiva y de Calidad para Todos los Sectores de la Población con Énfasis a los grupos Vulnerables, del Programa Presupuestario 614 Acceso a la Seguridad Alimentaria con Prioridad en Población Vulnerable y Comunidades Rurales y del Programa Presupuestario 613 Atención Integral a la Infancia y Adolescencia en Yucatán. Por tal motivo, la información plasmada en el presente documento obedece al objeto de ambos contextos.

3. Glosario de términos

Acta constitutiva: documento obligatorio que da constancia y legalidad a la constitución de una sociedad o grupo al momento de crearlo.

Alimentación: conjunto de procesos biológicos, psicológicos y sociológicos, relacionados con la ingestión de alimentos mediante el cual el organismo obtiene del medio los nutrimentos que necesita, así como las satisfacciones intelectuales, emocionales, estéticas, socioculturales, que son indispensables para la vida humana plena.

Apoyo de marcha: apoyo en especie que se otorga por única ocasión, a la madre, padre, tutor, persona auxiliar o a quien la persona beneficiada fallecida perteneciente al Padrón de Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad (PAAPSV), cuando la persona beneficiaria fallece.

Asistencia Social: conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impiden al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Aseguramiento de la Calidad de Alimentaria: conjunto de acciones planificadas y sistematizadas, necesarias para proporcionar la confianza de que los insumos alimentarios que se entregan a las personas beneficiarias no afecten su salud.

Asistencia Social Alimentaria: acción de proporcionar a grupos en riesgo y a grupos vulnerables ayuda alimentaria directa, orientación alimentaria, promoción de la salud y vigilancia de la nutrición, para contribuir a mejorar las circunstancias por las que atraviesa esta población.

Calidad nutricia: herramienta conceptual flexible a diferentes contextos, para conducir acciones en materia de estructuración de apoyos alimentarios y menús saludables para promover una alimentación correcta. Este concepto considera que los insumos alimentarios aporten los nutrientes propios de su tipo.

Calidad: propiedades y características de un producto o servicio para satisfacer las necesidades específicas o implícitas de los consumidores.

Canasta alimentaria: para efectos de este documento, se refiere al conjunto de alimentos que forman parte de la cultura alimentaria, esenciales para contribuir al bienestar de las personas beneficiarias y que se otorga a través de los programas de atención alimentaria.

CASNAY: Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán

Capacitación: proceso formativo orientado al fortalecimiento de conocimientos, habilidades y competencias que contribuyen al desarrollo personal, comunitario y ocupacional de las personas participantes.

Carencia alimentaria: se considera que existe carencia alimentaria cuando una persona tiene un deficiente acceso económico y físico a los alimentos, lo que se ve reflejado, por ejemplo, racionar la cantidad de comida, cambiar el tipo de alimentos que consume, o pasar hambre.

Carencia por acceso a la alimentación: de acuerdo con el CONEVAL, se considera que una persona está en carencia por acceso a la alimentación si presenta un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo.

Centro de Asistencia Social: instituciones públicas o privadas que brindan apoyo y servicios a personas en situación de vulnerabilidad, como aquellos en pobreza extrema, personas mayores, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, o familias en crisis.

Cobertura: cantidad o porcentaje abarcado por una cosa o una actividad. En términos de la EIASADC se entenderá en referencia a los programas y modalidades que integra.

Comité: grupo de personas con representación de la comunidad que participa en los programas de los que son beneficiarios.

Comité de vigilancia ciudadana: comisión o conjunto representativo de personas beneficiarias que de manera organizada verifican el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a cada programa.

Comunidad: conjunto de personas que habitan un espacio geográfico determinado, compartiendo un sentido de pertenencia e identidad social. Estas personas interactúan entre sí, estableciendo redes de comunicación y apoyo mutuo, con el fin de alcanzar objetivos comunes, satisfacer necesidades, resolver problemas y desempeñar funciones sociales relevantes para su localidad.

CONAPO: Consejo Nacional de Población.

Condición de vulnerabilidad: la vulnerabilidad se define como la capacidad disminuida de una persona o un grupo de personas para anticiparse, hacer frente y resistir a los efectos de un peligro natural o causado por la actividad humana, y para recuperarse de los mismos. La vulnerabilidad casi siempre se asocia con la pobreza, pero también son vulnerables las

personas que viven en aislamiento, inseguridad e indefensión ante riesgos, traumas o presiones. Para fines de los programas descritos en el presente documento, se tomará en cuenta la vulnerabilidad por ingresos de los aspirantes a beneficiarios y se determinará mediante estudio socioeconómico.

Conformación de menú: se refiere a la ración alimentaria conformada por una bebida que puede ser leche o agua natural, un plato fuerte integrado por leguminosas y/o alimentos de origen animal, verduras y cereal integral y fruta fresca, dirigida a la población objetivo.

Convenio de Colaboración: es el instrumento jurídico que suscribe por una parte el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán y los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia para la operación de los programas descritos en el presente documento.

Criterios de calidad nutricia: herramienta conceptual, flexible a diferentes contextos, para orientar el diseño de canastas alimentarias y menús que cumplan con las características de una dieta correcta, los cuales se encuentran definidos en la EIASADC.

Cultura alimentaria: manifestación singular de un grupo social relativa a sus hábitos de consumo de alimentos, con base en su acervo culinario, el cual está conformado por factores geográficos, económicos, sociales, religiosos e históricos.

CURP: Clave Única de Registro de Población.

Desarrollo comunitario: proceso que fomenta la organización y participación social de forma democrática e inclusiva, mediante el desarrollo de capacidades que permita el empoderamiento de las comunidades, a fin de convertirlas en protagonistas de su transformación, al involucrarse activamente en el diagnóstico de sus problemáticas y necesidades, así como en la planeación y ejecución de las acciones, proyectos y/o programas orientados a mejorar la salud comunitaria.

Desnutrición: al estado patológico inespecífico, sistémico y potencialmente reversible que se genera por el aporte insuficiente de nutrimentos, o por una alteración en su utilización por las células del organismo. Se acompaña de varias manifestaciones clínicas y reviste diversos grados de intensidad (leve, moderada y grave).

Dieta correcta: la que cumple con las siguientes características: completa, equilibrada, inocua, suficiente, variada y adecuada.

DGADC: Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario.

DIF Municipal: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

DIF Nacional: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

DIF Yucatán: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.

EAED: Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.

Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC): herramienta que permite a los SEDIF planear de manera objetiva la asistencia social alimentaria y desarrollo comunitario.

Espacio Alimentario: es el lugar designado para la preparación y consumo de alimentos mediante la organización y participación social.

Estado de nutrición o estado nutricional: es el resultado del equilibrio entre la ingestión de alimentos (vehículo de nutrimentos) y las necesidades nutrimentales de los individuos; es asimismo consecuencia de diferentes conjuntos de interacciones de tipo biológico, psicológico y social.

Estructura programática: conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente que define las acciones de los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas. Ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar su aplicación, y permite conocer el rendimiento esperado del uso de los recursos públicos.

Etiqueta: cualquier rótulo, marbete, inscripción, imagen u otra materia descriptiva o gráfica, escrita, impresa, estarcida, marcada, grabada en alto o bajo relieve, adherida, sobrepuesta o fijada al envase del producto preenvasado o, cuando no sea posible por las características del producto, al embalaje.

FAM-AS: Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social. Fondo Federal que aporta los recursos para la operación de los programas descritos en el presente documento.

Focalización: proceso mediante el cual se identifican y delimitan a las personas, familias o comunidades que presentan mayores necesidades o condiciones de vulnerabilidad, con el fin de dirigir hacia ellas las acciones y apoyos públicos de manera pertinente y eficiente.

Frutas y hortalizas deshidratadas: productos frescos, sanos y limpios, enteros o divididos, con madurez apropiada, a los cuales se les ha eliminado parcial o totalmente el agua mediante métodos naturales o artificiales.

Gastos de Operación: recursos utilizados para el funcionamiento administrativo y operativo, necesarios para apoyar la gestión y seguimiento de los programas, sin formar parte de las acciones sustantivas.

Grupos vulnerables: condición de riesgo que padece una familia o una comunidad, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que esa situación impide que dichas condiciones no sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

Hábitos alimentarios: conjunto de conductas adquiridas por un individuo, por la repetición

de actos en cuanto a la selección, preparación y consumo de alimentos; se relacionan principalmente con las características sociales, económicas y culturales de una población o región determinada. Los hábitos generalizados de una comunidad suelen llamarse costumbres.

Inocuo: concepto que implica que un alimento no causara daño al consumidor cuando se prepara y/o consume de acuerdo con el uso que se destina.

Índice de desempeño: instrumento empleado por el Sistema Nacional para el Desarrollo integral de la Familia, para evaluar el desempeño de los Sistemas Estatales DIF en cuanto al cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Federación en los procesos de planeación y operación en materia de programas alimentarios y de desarrollo comunitario que forman parte de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario para incentivar hacia la mejora en los resultados de estos.

Inseguridad alimentaria: un individuo, hogar o población presenta Inseguridad Alimentaria cuando carece de alguna de las cuatro dimensiones de la seguridad alimentaria (la disponibilidad física de alimentos; el acceso económico y físico a los alimentos; la utilización de los alimentos y; la estabilidad en el tiempo de las tres dimensiones anteriores) —aún por un breve periodo— el individuo, hogar o población se encontrará en un estado de inseguridad alimentaria.

Insumos alimentarios: son tipos de beneficios tangibles, se refieren a los paquetes de alimentos a partir de los cuales se elaboran los menús o las raciones de los programas descritos en el presente documento.

Leche descremada: producto obtenido de la secreción natural de las glándulas mamarias de las vacas o de cualquier otra especie animal, sin calostro. El contenido de grasa butírica de la leche descremada es de 5g/L máximo.

Localidad: todo lugar ocupado con una o más viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no; este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre; por la cantidad de población, se dividen en urbanas (mayores de 2,500 habitantes) y rurales (menores de 2,500 habitantes) de acuerdo con Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un Programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del Programa.

Mecanismos de corresponsabilidad: contraprestación monetaria que se solicita a las personas beneficiarias de los programas bajo los términos y condiciones que se señalan en la EIASADC.

Niñas y niños: personas de hasta 12 años incompletos, tal como lo establece el Artículo 5

de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

NMX: Norma Mexicana.

NOM: Norma Oficial Mexicana.

Obesidad: enfermedad caracterizada por el exceso de tejido adiposo en el organismo. Se determina la existencia de obesidad en adultos cuando existe un índice de masa corporal mayor de 30 kg/m². Se debe a la ingestión de energía en cantidades mayores a las que se gastan, acumulándose el exceso en el organismo en forma de grasa.

Orientación y educación alimentaria (OEA): conjunto de acciones enfocadas en transmitir nuevos conocimientos para promover una alimentación correcta, así como reforzar aquellas buenas prácticas que realiza la comunidad, a través de diferentes actividades que motiven a tener actitudes saludables, mismas que, con el tiempo, se conviertan en acciones cotidianas (hábitos).

Padrón de Personas Beneficiarias o Padrón de Beneficiarios: es la lista, registro o base de datos de personas que reciben directa o indirectamente subsidios y/o apoyos económicos o en especie (a nivel municipio y/o localidad), por haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas al Programa de que se trate.

Participación Social: proceso que permite involucrar a la población, autoridades locales, instituciones públicas y a los sectores social y privado en la planeación, programación, ejecución y evaluación de los programas y acciones de salud, con el propósito de lograr un mayor impacto.

Personas beneficiarias: población quien recibe el apoyo y forma parte de un padrón.

Personas en situación de vulnerabilidad: aquellas cuyos derechos, bienestar o desarrollo pueden verse afectados por condiciones sociales, económicas, de salud o de contexto, y que, por ello, requieren atención preferente mediante programas específicos que contribuyan a garantizar su inclusión y favorecer un equilibrio social.

Población Atendida: es la población beneficiada directamente con los subsidios y/o apoyos económicos o en especie, al haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas a los programas establecidos en este documento.

Población Objetivo: población específica que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Población Potencial: población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Ración alimenticia: platillo preparado que se ofrece en los espacios alimentarios.

Reglas de Operación (ROP): conjunto de disposiciones y lineamientos que establecen los objetivos, criterios de elegibilidad, procesos de implementación y mecanismos de seguimiento de los programas de la EIASADC. Su propósito es normar la operación, así como transparentar la distribución y entrega de los apoyos, servicios y acciones, garantizando su correcta ejecución y el uso adecuado de los recursos.

Seguridad alimentaria: acceso físico y económico de todas las personas, en todo momento, a los alimentos inocuos y nutritivos que se requieren para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida saludable y activa.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Sistema Mexicano de Alimentos Equivalentes: es un sistema que funciona por alimentos equivalentes, es decir, aquella porción (o ración) de alimento cuyo aporte nutrimental es similar a los de su mismo grupo en calidad y en cantidad; lo que permite que puedan ser intercambiables entre sí

Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): aplicación informática mediante la cual las entidades federativas reportan la información del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.

Vigilancia ciudadana: mecanismo de participación social mediante el cual las personas beneficiarias o usuarias acceden, de forma clara y verificable, a la información sobre las acciones, recursos y resultados de los programas, a fin de constatar su correcta ejecución. Con ello, se promueve la transparencia, la corresponsabilidad y el seguimiento público del cumplimiento de los objetivos de los programas de la EIASADC.

Vulnerabilidad: fenómeno social que implica la presencia de una condición de riesgo que padece un individuo o una familia, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que dicha situación impide que esas condiciones sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

4. Objetivo General

Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos para las personas en situación de vulnerabilidad, atendándose preferentemente en espacios alimentarios, mediante la entrega de insumos con criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria y de aseguramiento de la calidad, con el fin de complementar su dieta y contribuir al ejercicio del derecho a la alimentación.

4.1. Objetivos específicos

Contribuir a disminuir la inseguridad alimentaria de la población que habita en el estado de Yucatán mediante la entrega de apoyos alimentarios con criterios de calidad nutricia.

Reforzar los conocimientos sobre la alimentación saludable y de calidad de la población del estado de Yucatán mediante sesiones de orientación y educación alimentaria acerca de buenas prácticas y hábitos alimentarios.

Favorecer la entrega de apoyos alimentarios con calidad nutricia a las personas que habitan al estado de Yucatán mediante la selección de los insumos que conforman las canastas alimentarias, así como el diseño de menús que promuevan una alimentación correcta.

5. Cobertura

El programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad tiene cobertura en todo el Estado de Yucatán a través de las diferentes modalidades que lo integran:

a) La modalidad de Asistencia Integral en Alimentación entrega canastas alimentarias a personas que se encuentren en situación de carencia alimentaria en los 106 municipios del Estado de Yucatán.

b) Personas en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanos o indígenas con algún grado de marginación (CONAPO 2020) y con los mayores porcentajes y números de personas en situación de pobreza, así como los que se encuentran con los mayores porcentajes de población con carencia por acceso a la alimentación (CONEVAL 2022), y personas que habiten en zonas de atención prioritaria rurales según la Declaratoria 2026.

c) El Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán, con sede en el municipio de Mérida, entrega raciones alimenticias a niñas, niños y adolescentes cuyos derechos han sido vulnerados, procedentes de todo el estado.

6. Población y focalización

6.1. Población potencial

633,600 personas que se encuentran en pobreza multidimensional, lo que implica presentar al menos una carencia social, como rezago educativo; acceso a los servicios de salud, seguridad social, espacios y servicios básicos de la vivienda; o acceso insuficiente a una alimentación nutritiva y de calidad, además de contar con un ingreso inferior a la línea de pobreza, o encontrarse en pobreza extrema por ingresos (INEGI).

6.2. Población objetivo

- a) Personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales.
- b) Personas Mayores.

- c) Personas que por su condición prioritaria se encuentren con mala nutrición, independientemente del grado de marginación, así como aquellas referenciadas por el Sector Salud de cualquier orden de gobierno.
- d) Figuras educativas: educadoras y educadores comunitarios, de acompañamiento y acompañamiento regional del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).
- e) Niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años de edad bajo custodia del Estado que se encuentran albergados en el Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán (CASNNAY) operado por el DIF Yucatán.

6.3. Criterios de focalización

Para el programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad en su modalidad de entrega de canastas alimentarias: personas adultas mayores, personas con discapacidad que se encuentren en algún grado de malnutrición, personas que habiten preferentemente en los municipios de alta y muy alta marginación del estado, de acuerdo con los índices de marginación del Consejo Nacional de Población (CONAPO) 2020, así como personas con alto y muy alto rezago social CONEVAL 2022.

Por su parte, en la modalidad de entrega de raciones alimentarias en los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo: personas con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, tales como niñas, niños, adolescentes, adultos, personas adultas mayores y personas con alguna discapacidad del estado, preferentemente en los municipios con algún grado de marginación, de acuerdo con los índices de marginación del Consejo Nacional de Población (CONAPO) 2020, así como en zonas de atención prioritaria rurales según la Declaratoria 2026.

CASNNAY no requiere realizar una focalización puesto que quienes ingresan a dicho Centro, cuentan con la representación del Estado al ser niñas, niños y adolescentes con alguno o algunos de sus derechos vulnerados.

6.4. Requisitos de selección de personas beneficiarias

Para las inscripciones de las canastas alimentarias en la modalidad Asistencia Integral en Alimentación:

1. Presentar la identificación oficial con fotografía para validación y cotejo. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal: la CURP Biométrica, la credencial para votar con fotografía, o en su defecto, una constancia con fotografía que indique su domicilio, expedida por la autoridad municipal que corresponda.
2. Presentar copia de la CURP
3. En caso diagnóstico de discapacidad o cáncer presentar el documento expedido por cualquier institución de salud, que compruebe el padecimiento.
4. En caso de que la identificación oficial de la persona para la que se solicita el apoyo no presente información de su domicilio, o éste no sea su lugar de residencia actual,

se deberá presentar copia de un comprobante de domicilio o constancia de vecindad expedida por el municipio. Se considerará como comprobante: el recibo de luz, agua o teléfono con una fecha de emisión no mayor a tres meses al momento de realizar la solicitud.

5. Acreditar Estudio Socioeconómico levantado por el personal del DIF Yucatán. (Anexo 1)

La persona beneficiaria podrá designar a una persona auxiliar que podrá recibir el apoyo de marcha para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentar la identificación oficial con fotografía para validación y cotejo. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal: la CURP Biométrica, la credencial para votar con fotografía, o en su defecto, una constancia con fotografía que indique su domicilio, expedida por la autoridad municipal que corresponda.
2. Original del acta de defunción y/o constancia médica emitida por alguna institución oficial pública
3. Llenado del estudio socioeconómico (Anexo 1) en el apartado de entrega de apoyo de marcha.

Para solicitar el apoyo de marcha, el DIF Municipal deberá presentar a DIF Yucatán, el oficio de notificación emitido por la autoridad municipal correspondiente, mediante el cual se informe formalmente el fallecimiento de la persona beneficiaria.

La entrega del apoyo de marcha tendrá carácter único y no recurrente.

Para las inscripciones de la modalidad raciones alimentarias en los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo

Personas mayores de 18 años de edad:

1. Presentar la identificación oficial con fotografía para validación y cotejo. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal: la CURP Biométrica, la credencial para votar con fotografía, o en su defecto, una constancia con fotografía que indique su domicilio, expedida por la autoridad municipal que corresponda.
2. Presentar copia de la CURP
3. En caso de que la identificación oficial de la persona para la que se solicita el apoyo no presente información de su domicilio, o éste no sea su lugar de residencia actual, se deberá presentar copia de un comprobante de domicilio o constancia de vecindad expedida por el municipio. Se considerará como comprobante: el recibo de luz, agua o teléfono con una fecha de emisión no mayor a tres meses al momento de realizar la solicitud.
4. Acreditar Estudio Socioeconómico levantado por el personal del DIF Yucatán. (Anexo 1)

Personas menores de 18 años:

1. Presentar Clave CURP de la niña, niño o adolescente.
2. Presentar la identificación oficial de la madre, padre o persona tutora con fotografía para validación y cotejo. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal: la CURP Biométrica, la credencial para votar con fotografía, o en su defecto, una constancia con fotografía que indique su domicilio, expedida por la autoridad municipal que corresponda.
3. En caso de ser jefa o jefe de familia, presentar copia de la CURP.
4. En caso de que la identificación oficial de la madre, padre o persona tutora no presente información de su domicilio, o éste no sea su lugar de residencia actual, se deberá presentar copia de un comprobante de domicilio o constancia de vecindad expedida por el municipio. Se considerará como comprobante: el recibo de luz, agua o teléfono con una fecha de emisión no mayor a tres meses al momento de realizar la solicitud.
5. Acreditar Estudio Socioeconómico levantado por el personal del DIF Yucatán. (Anexo 1)

Para la entrega de raciones alimentarias en el Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán (CASNNAY)

1. Estar bajo custodia del Estado albergado en el CASNNAY.

6.5. Métodos y/o procedimientos de selección

El DIF Municipal en coordinación con DIF Estatal lanzará una convocatoria mediante la publicación en los medios de difusión que cada Municipio considere más eficientes para alcanzar a toda la población, en la que se deberá indicar el tipo de apoyo que será entregado, requisitos que deberán cumplir las personas interesadas, la documentación requerida que deberán entregar, así como, fecha, hora y lugar en el cual se levantarán los estudios socioeconómicos.

Para que las personas solicitantes puedan ser seleccionadas para el programa, deberán entregar la documentación antes mencionada en el apartado de Requisitos de selección, se les realizará un estudio socioeconómico, en el cual se determinará su grado de vulnerabilidad y no deberá contar con otro apoyo alimentario del Gobierno Federal o Estatal.

Adicionalmente, los individuos deberán ser:

- a) Adultos y personas adultas mayores situación de vulnerabilidad
- b) Personas con algún tipo de discapacidad.
- c) Figuras educativas: educadoras y educadores comunitarios, de acompañamiento y acompañamiento regional del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).

En el caso de los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo, los individuos deberán ser:

- a) Niños y niñas a partir de un año de edad
- b) Adultos y adultos mayores en situación de vulnerabilidad.
- d) Personas con algún tipo de discapacidad.

Para el ingreso de las Niñas, Niños y Adolescentes albergados en el Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán, no se requiere realizar un procedimiento de selección, ya que se atiende a todos aquellos que hayan sido vulnerados en sus derechos y se encuentren bajo custodia del Estado.

7. Características de los apoyos

7.1. Tipo de apoyo

La conformación de los apoyos alimentarios en la modalidad de Asistencia Integral en Alimentación corresponde a la entrega de canastas alimentarias dirigidas a adultos mayores, personas con discapacidad y personas en condición de vulnerabilidad.

En los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo el apoyo alimentario consiste en la entrega de la canasta alimentaria en forma de despensa tipo comedor con productos no perecederos, los cuales deberán ser complementados con productos perecederos por el DIF Municipal, promoviendo la compra de insumos a pequeños productores locales, para la preparación de raciones alimentarias que serán entregadas a las personas, las cuales deberán ser consumidas preferentemente dentro del espacio alimentario de la localidad.

Los apoyos otorgados el Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán, consisten en la entrega de raciones alimenticias para las niñas, niños y adolescentes albergados. Estas se otorgan de acuerdo con la edad y condiciones de salud de la persona beneficiaria, proporcionando cinco raciones de alimento al día, correspondientes a desayuno, almuerzo, cena y dos colaciones.

7.2. Unidad y periodicidad de los apoyos

La modalidad de Asistencia Integral en Alimentación, entrega una canasta alimentaria de manera mensual por cada persona beneficiaria, la cual contiene productos acordes a las características de la población beneficiaria:

CANASTA ALIMENTARIA PROGRAMA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA A PERSONAS EN	CANTIDAD POR CANASTA	PRODUCTO	PRESENTACION
	1	Harina de maíz nixtamalizada	500 g
	1	Arroz pulido	1 kg
	1	Avena en hojuelas	500 g

SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (12 INSUMOS)	1	Atún en agua en hojuelas	140g/masa drenada 100g
	1	Carne de pollo deshebrada (en lata)	200g/masa drenada 160g
	1	Cacahuete tostado natural	100 g
	1	Frijol negro	1 kg
	1	Leche descremada en polvo	210 g
	1	Lenteja	250 g
	1	Mezcla de verduras	420 g/masa drenada 210g
	1	Pasta de espagueti integral	200 g
	1	Alubia	500 g

La modalidad Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo entrega una ración de alimento caliente durante 140 días hábiles de acuerdo con el calendario escolar (Anexo 2) o bien, el número de días que corresponda a partir de la inscripción de la persona beneficiaria al programa, conforme al menú descrito a continuación:

Menú Cíclico para los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo				
Menú 1	Menú 2	Menú 3	Menú 4	Menú 5
Frijol con Puerco, arroz, ensalada y tortillas de maíz Frijol con carne de puerco Ensalada Arroz Tortillas de maíz Aguacate Agua Natural Fruta de temporada	Tinga de pollo, arroz con verduras, ensalada y tortillas de maíz Tinga de pollo (pollo deshebrado con salsa de tomate) Ensalada Arroz con verduras Tortilla de maíz Aguacate Agua natural Fruta de temporada	Puchero de pollo con verduras, pasta y tortillas de maíz Caldo con pollo, pasta (espagueti) y verduras Tortillas de maíz Aguacate Agua natural Fruta de temporada	Tacos de pollo a la mexicana, frijol y ensalada Pollo a la mexicana (pollo deshebrado con tomate, cebolla y chile dulce) Tortillas de maíz Ensalada Frijol Aguacate Agua natural Fruta de temporada	Pollo asado, sopa de verduras, crema de chayote y tortillas de maíz Pollo asado Sopa de espagueti con verduras Tortillas de maíz Crema de chayote Aguacate Agua natural Fruta de temporada
Menú 6	Menú 7	Menú 8	Menú 9	Menú 10
Picadillo a la jardinera, arroz con verduras, crema de calabaza y tortillas de maíz Picadillo a la jardinera (Carne molida con verduras) Arroz con verduras Tortillas de maíz Crema de calabaza Aguacate Agua natural Fruta de temporada	Tzic de pollo, frijol blanco (alubias), ensalada y tortillas de maíz Tzic de pollo (pollo deshebrado con cebolla, rábano y cilantro) Tortillas de maíz Frijol blanco (alubias) Ensalada Aguacate Agua natural Fruta de temporada	Pollo a la yucateca, arroz con verduras, ensalada y tortillas de maíz Pollo a la Yucateca (pollo guisado con recado rojo) Arroz con verduras Tortillas de maíz Ensalada Aguacate Agua natural Fruta de temporada	Puerco encebollado, arroz con verduras, lentejas, ensalada y tortillas de maíz Puerco encebollado (carne de puerco con cebolla) Lentejas Arroz con verduras Ensalada Tortillas de maíz Aguacate Agua natural Fruta de temporada	Potaje de lentejas con huevo, verduras y tortillas de maíz Potaje de lentejas con huevo (estofado de lentejas, verduras y huevo) Tortillas de maíz Aguacate Agua natural Fruta de temporada
Menú 11	Menú 12	Menú 13	Menú 14	Menú 15
Trapo viejo, frijol, ensalada y tortillas de maíz Trapo viejo (pollo deshebrado, huevo, tomate y cebolla)	Pollo pibil, arroz con verduras, ensalada y tortillas de maíz Pollo pibil (pollo guisado con recado rojo)	Tortitas de atún, frijol, ensalada y tortillas de maíz Tortitas de atún (atún, avena, tomate y cebolla)	Pan de atún (tortilla, frijol y atún) y ensalada Pan de atún (tortilla, frijol y atún) Ensalada	Pollo en escabeche, sopa de espagueti con verduras y tortillas de maíz Pollo cocido

Menú Cíclico para los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo				
Frijol	Arroz con verduras	Frijol	Aguacate	Sopa de espagueti y verduras
Tortillas de maíz	Tortillas de maíz	Tortillas de maíz	Agua natural	Ensalada
Ensalada	Ensalada	Ensalada	Fruta de temporada	Tortilla de maíz
Aguacate	Aguacate	Agua natural		Aguacate
Agua natural	Agua natural	Fruta de temporada		Agua natural
Fruta de temporada	Fruta de temporada			Fruta de temporada
Menú 16	Menú 17	Menú 18	Menú 19	Menú 20
Puerco entomatado, arroz con verduras, frijol, ensalada y tortillas de maíz	Albóndigas, pasta con verduras, ensalada y tortillas de maíz	Pollo con papas, arroz con verduras, ensalada, crema de chayote	Huevo a la mexicana, arroz con verduras, lentejas, ensalada y tortillas de maíz	But negro, arroz con verduras, crema de zanahoria, ensalada y tortillas de maíz
Puerco entomatado (carne de puerco con tomate)	Albóndigas (carne molida)	Pollo deshebrado con papa	Huevo a la mexicana (huevo con tomate, cebolla y chile dulce)	But negro (carne molida con recado negro)
Frijol	Sopa de verduras y pasta (espagueti)	Arroz con verduras	Lentejas	Tortilla de maíz
Arroz con verduras	Tortilla de maíz	Crema de chayote	Arroz con verduras	Ensalada
Tortilla de Maíz	Ensalada	Ensalada	Tortilla de maíz	Crema de zanahoria
Ensalada	Aguacate	Aguacate	Ensalada	Arroz con verduras
Aguacate	Agua natural	Agua natural	Aguacate	Ensalada
Agua natural	Fruta de temporada	Fruta de temporada	Agua natural	Aguacate
Fruta de temporada			Fruta de temporada	Agua natural
				Fruta de temporada

Para la elaboración de dichas raciones el SEDIF Yucatán entregará a los espacios alimentarios una canasta alimentaria en forma de despensa tipo comedor con productos no perecederos, la cual estará integrada por los siguientes productos:

CONCEPTO INTERNO	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	PRODUCTO	PRESENTACIÓN
CANASTA ALIMENTARIA A GRANEL PARA LA ELABORACIÓN DE RACIONES ALIMENTARIAS EN ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN, ENCUENTRO Y DESARROLLO	Aceite vegetal comestible	1 litro	Frijol negro	1 kilogramo
	Alubia (Frijol blanco)	1 kilogramo	Harina de maíz nixtamalizado	500 gramos
	Arroz pulido	1 kilogramo	Leche descremada en polvo	210 gramos
	Atún en agua	130 gramos	Lentejas	250 gramos
	Avena en hojuelas	400 gramos	Mezcla de verduras	420 gramos
	Carne de pollo en trozos (lata)	200 gramos	Pasta de espagueti integral	200 gramos

Las raciones a las niñas, niños y adolescentes bajo tutela del estado, albergados en el CASNNAY, se realiza de manera diaria durante la permanencia de las niñas, niños y adolescentes en el Centro, cubriendo tres tiempos de comida (desayuno, almuerzo y cena) y dos colaciones conforme al menú cíclico siguiente:

Menú Cíclico para el Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán				
Menú 1	Menú 1.1	Menú 2	Menú 2.1	Menú 3

Menú Cíclico para el Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán				
Quesadillas con queso y champiñones Champiñón cocido Lechuga Jitomate saladet Tortilla de maíz Queso oaxaca Aguacate hass Leche descremada Colación: Mango ataulfo	Carne molida con verduras Zanahoria picada Brócoli cocido Calabacita Cebolla cocida Jitomate saladet Arroz cocido Tortilla de maíz Carne molida de pollo Aceite de oliva Agua natural Colación: Fresa entera	Molletes con frijol y queso Jitomate saladet Cebolla cocida Cilantro crudo Bolillo integral Frijol molido Queso fresco/ panela Aguacate hass Agua de fruta Colación: Naranja	Huevo con chaya Chaya Jitomate saladet Cebolla cocida Galletas habaneras Huevo fresco Aguacate hass Agua natural Colación: Mamey	Tinga de pollo con zanahoria Zanahoria rallada Cebolla cocida Jitomate molido Tostada de maíz horneada Pollo deshebrado Aceite de oliva Agua natural Colación: Melón picado
Menú 3.1	Menú 4	Menú 4.1	Menú 5	Menú 5.1
Espagueti a la boloñesa Champiñón cocido Zanahoria picada Calabacita cruda Cebolla cocida Pasta integral cocida Carne molida de cerdo Aguacate hass Agua natural Colación: Manzana	Hotcakes de avena y zanahoria Zanahoria rallada Avena en hojuelas Huevo fresco Yogurt natural Leche descremada Almendra tostada Nuez en mitades Colación: Plátano	Potaje de Lentejas Calabacita Chayote Zanahoria picada Jitomate saladet Cebolla Tortilla de maíz Lenteja Carne de cerdo Aguacate hass Agua natural Colación: Mandarina	Ensalada de atún Cebolla blanca cruda Jitomate saladet Pepino Cilantro Elote crudo Galleta salada integral Chicharo Atún en agua drenada Aguacate hass Agua natural Colación: Piña picada	Torta de pollo Jitomate saladet Espinaca Cebolla blanca Pepino Bolillo integral Frijol molido Pollo deshebrado Aguacate hass Agua natural Colación: Pera
Menú 6	Menú 6.1	Menú 7	Menú 7.1	Menú 8
Calabacitas rellenas Calabacita Zanahoria picada Jitomate molido Elote Tostada de maíz horneada Arroz cocido Carne molida de pollo Queso oaxaca Aceite de oliva Agua natural Colación: Sandía picada	Enfrijoladas Cebolla blanca Lechuga Cilantro Tortilla de maíz Frijol cocido Pollo deshebrado Queso fresco/ panela Aguacate hass Agua natural Colación: Toronja	Tostada de aguacate y huevo Espinaca Germen de alfalfa Jitomate saladet Tostada de maíz horneada Huevo fresco Queso fresco/panela Aguacate hass Leche descremada Colación: Uva	Fajitas de bistec de res Cebolla Pimiento morrón Jitomate saladet Arroz cocido Tortilla de maíz Bistec Aceite de oliva Aguacate hass Agua natural Colación: Durazno	Torta de carne asada Cebolla blanca Jitomate saladet Col morada Pimiento morrón Bolillo integral Frijol molido Carne de cerdo Aceite de oliva Agua natural Colación: Papaya picada
Menú 8.1	Menú 9	Menú 9.1	Menú 10	Menú 10.1
Tacos de pollo y queso Jitomate saladet Cebolla blanca Cilantro Rábano	Ceviche de lentejas Zanahoria picada Jitomate saladet Pepino Cebolla blanca Cilantro	Omelette poblano Cebolla cocida Chile poblano Elote Tostada de maíz horneado	Chilaquiles rojos con pollo Cebolla blanca Jitomate molido Cilantro Lechuga	Frijol con puerco Cebolla blanca Cilantro Rábano Jitomate molido Tortilla de maíz

Menú Cíclico para el Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán				
Tortilla de maíz Pollo deshebrado Queso oaxaca Aceite de oliva Agua natural Colación: Guayaba	Tostada de maíz horneada Lenteja cocida Aceite de oliva Aguacate hass Agua natural Colación: Mango picado	Huevo fresco Queso fresco/panela Aceite de oliva Leche descremada Colación: Plátano	Tostada de maíz horneada Pollo deshebrado Queso fresco/panela Aceite de oliva Aguacate hass Agua natural Colación: Melón picado	Arroz cocido Frijol cocido Carne de cerdo Aceite de oliva Aguacate hass Agua natural Colación: Naranja
Menú 11	Menú 11.1	Menú 12	Menú 12.1	Menú 13
Espagueti rojo con pollo Cebolla blanca cruda Brócoli cocido Jitomate saladet picado Pasta integral cocida Pollo deshebrado Aceite de Oliva Agua natural Colación: Uva	Omelette de huevo con verduras Leche descremada Jitomate saladet picado Cebolla blanca cruda Chaya Tostada de maíz horneada Huevo fresco Queso fresco/panela Aceite de oliva Agua natural Colación: Ciruela	Bistec de res con papas Cebolla cocida Calabacita cruda Zanahoria picada Papa cocida con cáscara Tortilla de maíz Bistec Aguacate Hass Agua natural Colación: Naranja	Nachos de pollo y cerdo Jitomate saladet picado Cebolla blanca cruda Lechuga Tostada de maíz horneada Elote enlatado Pollo deshebrado Carne de cerdo Frijol cocido Aguacate hass Agua natural Colación: Manzana	Pollo deshebrado con verduras Brócoli cocido Zanahoria rallada Chayote cocido Lechuga Arroz cocido Tortilla de maíz Pollo deshebrado Chícharo seco cocido Aceite de oliva Agua natural Colación: Papaya picada
Menú 13.1	Menú 14	Menú 14.1	Menú 15	Menú 15.1
Pasta Alfredo con pollo y verduras Leche descremada Brócoli cocido Lechuga Zanahoria rallada Pasta integral cocida Pollo deshebrado Aceite de oliva Agua natural Colación: Mango picado	Tortitas de cerdo molido con verduras Zanahoria picada Cebolla cocida Calabacita cruda Espinaca cruda Papa cocida sin cáscara Carne molida de cerdo Huevo fresco Aceite de oliva Aguacate hass Agua natural Colación: Plátano	Sardina en tomate con verduras Jitomate saladet picado Calabacita cruda Tostada de maíz horneada Sardina en tomate Queso fresco/panela Aceite de oliva Aguacate hass Agua natural Colación: Pera	Puerco en salsa roja Jitomate saladet picado Cebolla cocida Arroz cocido Carne de cerdo Frijol cocido Aguacate hass Agua natural Colación: Durazno	Ensalada rusa Zanahoria picada Jitomate saladet picado Papa cocida sin cáscara Pollo deshebrado Chícharo seco cocido Aceite de oliva Agua natural Colación: Piña picada
Menú 16	Menú 16.1	Menú 17	Menú 17.1	Menú 18
Clara de huevo con vegetales Leche descremada Champiñón cocido Jitomate saladet rebanado	Escabeche oriental Cebolla blanca cruda Zanahoria picada Arroz cocido Tortilla de maíz Pollo sin piel cocido	Fajitas de pollo a la mexicana Zanahoria picada Cebolla blanca cruda Brócoli cocido Jitomate saladet	Torta de huevo con queso panela Leche descremada Jitomate saladet rebanado Bolillo integral	Carne roja con arroz y verduras Zanahoria rallada Jitomate saladet picado Lechuga

Menú Cíclico para el Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán				
Nopal cocido Tostada de maíz horneada Clara de huevo Queso Oaxaca Aceite de Oliva Aguacate hass Agua natural Colación: Toronja	Frijol cocido Aceite de Oliva Agua natural Colación: Fresa	picado Tortilla de maíz Pollo sin piel cocido Frijol cocido Aguacate hass Agua natural Colación: Sandía picada	Huevo fresco Queso fresco/panela Aceite de oliva Agua natural Colación: Plátano	Arroz cocido Frijol cocido Carne de cerdo Aceite de oliva Aguacate hass Agua natural Colación: Guayaba
Menú 18.1	Menú 19	Menú 19.1	Menú 20	Menú 20.1
Galletas integrales con avellanas y licuado de avena Betabel crudo rallado Galleta salada integral Avena en hojuelas Leche descremada Avellana Agua natural Colación: Melón picado	Galletas integrales con queso panela y huevo cocido Jitomate saladet picado Galleta salada integral Huevo fresco Queso fresco/panela Aceite de oliva Agua natural Colación: Ciruela	Caldo tlalpeño Calabacita cruda Zanahoria picada Tortilla de maíz Pollo sin piel cocido Queso fresco/panela Garbanzo cocido Aguacate hass Agua natural Colación: Mamey	Quesadillas con champiñones y licuado de avena con fruta Champiñón cocido Avena en hojuelas Tortilla de maíz Queso fresco/panela Aguacate hass Agua natural Colación: Nance	Yogurt natural con fruta y cereales Jícama rallada Linaza Yogurt natural Chía Agua natural Colación: Melón picado

7.3. Apoyo de marcha

Se otorga un apoyo por única ocasión a la persona auxiliar o a quien la persona beneficiada fallecida perteneciente al Padrón de Beneficiarios haya designado en el Programa Asistencia Integral en Alimentación.

En caso de fallecimiento de la persona beneficiaria, se entregará a quien la persona beneficiada fallecida perteneciente al Padrón de Beneficiarios haya designado, y se tenga registro de la misma dentro del Programa, por única vez un apoyo en especie por concepto de “Apoyo de marcha”.

Para la emisión de este apoyo, será indispensable que la persona beneficiaria, persona auxiliar o a quien la persona beneficiada fallecida perteneciente al Padrón de Beneficiarios haya designado, no haya recibido ningún apoyo posterior a la fecha de fallecimiento de esta.

El apoyo de marcha podrá ser solicitado por la persona auxiliar o a quien la persona beneficiada fallecida perteneciente al Padrón de Beneficiarios haya designado, presentando identificación oficial y original del acta de defunción y/o constancia médica emitida por alguna institución oficial pública para cotejo, que certifique dicha circunstancia, dentro del bimestre siguiente al fallecimiento de la persona derechohabiente, en caso de no informarlo durante este periodo, se perderá el derecho de este apoyo. Este apoyo se emitirá a más tardar dentro de los 30 días naturales

siguientes después de notificar el fallecimiento y que haya sido capturado en el Padrón de personas beneficiarias).

7.4. Criterios de selección para los insumos

De acuerdo con la EIASADC 2026, para la selección de insumos alimenticios deberá considerarse que estos, por su valor nutrimental, no ameriten sellos de advertencia en su etiquetado, por lo que deben ajustarse a los perfiles nutrimentales establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010.

En esta NOM se establece el límite máximo permitido de nutrientes críticos. Los alimentos que lo superen deberán portar el sello de advertencia correspondiente, por ejemplo, en el caso de los azúcares añadidos, el contenido permitido debe ser menor al 10% de la energía proveniente de azúcares libres en un producto sólido de 100 g o un producto líquido de 100 ml, para que se considere dentro del parámetro permitido.

Los insumos que presenten dichos sellos de advertencia se considerarán como insumos que no cumplen con los Criterios de Calidad Nutricia, de acuerdo con lo establecido en la segunda fase de la modificación a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. Sin embargo, no se penalizará aquellos insumos que pudieran tener sello de advertencia por “EXCESO SODIO” siempre y cuando contengan menos de 300 mg de sodio por cada 100 g de producto.

Verduras y frutas

Frescas

Al recibirlas y/o adquirirlas del proveedor se debe verificar que estén enteras, de consistencia firme y de aspecto fresco, con el grado de madurez adecuado, exentas de podredumbre o deterioro que les impida ser aptas para el consumo humano.

Al distribuir las y entregarlas estas deberán estar limpias, exentas de coloraciones anormales en la pulpa y daño por congelamiento, sin magulladuras pronunciadas, humedad exterior anormal, daños causados por plagas o enfermedades.

Se deberá priorizar la adquisición de frutas y verduras frescas de temporada y locales.

Envasadas

Seleccionar las verduras envasadas que contengan menos de 300 mg de sodio en 100 g de producto. Se recomienda drenarlas y si es posible enjuagarlas con agua potable para reducir el consumo de sodio. En caso de solicitar mezclas de verduras, se deberá indicar que esta no contenga elote ni papa.

Deshidratadas

Deberán ser procesadas mediante el método de secado. No podrán contener azúcares añadidos, grasas añadidas, así como tampoco sal. No deberá sobrepasar 20% de humedad.

Congeladas

Las frutas y verduras seleccionadas deberán ser congeladas mediante el método de escaldado, mantenidas a una temperatura de -18°C o inferior en todos puntos de cadena de frío, conservando sus características naturales y sensoriales establecidas sin presentar signos de descongelación.

Cereales

Deberán estar elaborados con harinas integrales fortificadas con hierro, zinc, ácido fólico, niacina, tiamina y riboflavina, o granos enteros o adicionados con fibra dietética para ajustarse o alcanzar los requerimientos mínimos señalados. Para ser considerados integrales deberán contener al menos 6 g de fibra dietética en 100 g de producto. Para el caso del arroz, podrá ser pulido o integral, aunque no contenga el porcentaje mínimo de fibra dietética.

Alimentos de origen animal

Se preferirán los alimentos de origen animal con muy bajo a moderado contenido de grasa, es decir, ≤ 10 g de grasas y 4 g de grasas saturadas por porción de 100 g. En el caso de la carne seca y el huevo deshidratado, es importante evitar los colorantes. Deberá contener menos de 300 mg de sodio por 100 g de producto.

En el caso de entregar cualquier tipo de carne (pollo, res, cerdo, pescado) envasada, y que contenga ingredientes complementarios como verduras o leguminosas (lenteja, soya, etc.), el contenido mínimo de carne deberá ser de 75% del total de producto.

En caso de entregar atún, deberá tener un contenido mínimo de 20% de proteína. Asimismo, en caso de la sardina deberá contener al menos 18% de proteína.

Leche

Deberá otorgarse sin azúcar añadido, sin saborizantes, ni edulcorantes calóricos o no calóricos. Tampoco deberá contener grasa vegetal o cualquier otra sustancia que no sea propia de la leche. Los productos lácteos imitación no podrán ser entregados como parte de los programas de la EIASADC

La cantidad de grasa butírica por cada tipo de leche debe ser de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-155-SCFI-2012 Leche-Denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba.

Para fomentar la práctica de la lactancia materna, no se podrán incluir las fórmulas comerciales infantiles dentro de los programas alimentarios, recomendando a los SEDIF a que realicen convenios con los Servicios Estatales de Salud para tener acceso a bancos de leche materna, en caso de verse comprometida la práctica de lactancia materna. Para el caso particular de los Centros de Asistencia Social de Niñas, Niños y

Adolescentes se deberá realizar la solicitud vía oficio a DGADC, con la justificación necesaria para adquisición de fórmulas comerciales infantiles para ser autorizada.

Leguminosas

Existe una gran variedad de leguminosas que se caracterizan por ser alimentos muy equilibrados, por tener una buena proporción de hidratos de carbono y proteínas. Por lo que deben ser parte importante de la canasta alimentaria y los platillos de los menús.

Oleaginosas

Son semillas con alto contenido de proteínas y grasas poliinsaturadas, como los cacahuates, las nueces, las almendras, las pepitas de girasol, el ajonjolí, por mencionar algunos y la manera de otorgarlas es en su forma natural, sin sal añadida, o bien mezcladas con fruta deshidrata o integradas en barras. No deberá adicionarse grasa durante su proceso de elaboración.

En los análisis de laboratorio, deberá revisarse que, el límite máximo de aflatoxinas no exceda 15 microgramos por kilogramo de producto.

Aceites

La selección de los aceites debe cumplir con las siguientes características:

- Tener un bajo contenido de ácidos grasos saturados (<1 g en 15.2 ml) y una mayor cantidad de ácidos grasos monoinsaturados y poliinsaturados.
- Tengan una relación de ácidos grasos omega-6: omega-3 en un rango entre 5:1 a 10:1 como máximo.
- Que contengan antioxidantes (tocoferoles, carotenoides, fitoesteroles y flavonoides)
- Los criterios antes mencionados, los cumplen en mayor medida los aceites de canola, maíz, cártamo, girasol y oliva (PROFECO, 2010).

Personas que se encuentran en situación de carencia alimentaria

La conformación de los apoyos alimentarios correspondientes al programa puede ser a través de canastas o raciones alimentarias en espacios alimentarios. En ambos casos la conformación de los apoyos deberá apegarse a las siguientes características:

Conformación de canastas alimentarias

La canasta alimentaria deberá integrarse por al menos 11 insumos diferentes, seleccionados conforme a estos criterios y acordes con la cultura alimentaria de las

personas beneficiarias. Deberá incluir los alimentos básicos establecidos y, adicionalmente, uno o más de los alimentos clasificados como complementarios.

Se deberá otorgar una canasta integrada por los siguientes alimentos:

- Alimentos básicos:
 - Dos a cuatro cereales integrales.
 - Al menos dos alimentos que sean fuente de calcio. En caso de incluir leche, esta deberá ser semidescremada o descremada para población de 16 a 59 años; para personas de 60 años o más, se recomienda otorgar leche deslactosada o deslactosada descremada.
 - Dos a cinco variedades de leguminosas diferentes (frijol, lenteja, garbanzo, haba, entre otros).
 - Al menos un alimento fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico.
- Alimentos complementarios:
 - Verduras (en caso de otorgar mezclas de verduras, no deberán contener papa ni elote).
 - Fruta fresca

Conformación de menús

Los menús elaborados deberán apegarse a los siguientes criterios establecidos en la EIASADC 2026:

- Estar conformado por un mínimo de 20 menús cíclicos
- Deberá elaborarse considerando la pertinencia cultural, selección preferente de alimentos locales de temporada evitando incluir alimentos no permitidos.
- Los menús que contengan alimentos o preparaciones de baja frecuencia se podrán incluir una vez por semana.
- Se sugiere favorecer preparaciones que permitan la sustitución de un ingrediente con otro perteneciente al mismo grupo de alimentos de acuerdo con el Sistema Mexicano de Alimentos Equivalentes. Esto con la finalidad de facilitar la inclusión de alimentos locales y de temporada.
- Deberán incluir los grupos de alimentos y las porciones recomendadas para cada grupo de edad, conforme a la tabla siguiente:

Grupo de población	Requerimiento de energía diario* (kcal/día)	Energía correspondiente (25% de la recomendación diaria)
Preescolar: dos a cinco años 11 meses	1,300	325
Escolar: seis a 11 años 12 meses	1,700	425
Secundaria: 12 a 15 años	2,300	575

Grupo de población	Requerimiento de energía diario* (kcal/día)	Energía correspondiente (25% de la recomendación diaria)
Adultos: 19 a 59 años	2,000	500
Mujeres embarazadas y madres lactantes	2,400	600
Personas mayores: más de 59 años	1,600	400

Fuente: Bonvecchio A., Fernández A., Plazas M., Kaufer M, Pérez A, Rivera J. Guías alimentarias y de actividad física, en contexto de sobrepeso y obesidad en la Población Mexicana. Academia Nacional de Medicina (ANM), Editores Intersistemas, S.A. de C.V. 2015.

- Se deberá diseñar un calendario de frutas y verduras locales de temporada que se entregará a los preparadores de alimentos y/o personas beneficiarias según sea el caso, con la finalidad de orientar sobre la inclusión de alimentos de temporada en los menús.
- Para aumentar el consumo de verduras, el uso de la lechuga, la col o el repollo, rábano, cilantro, chiles, ajo, cebolla, salsas y recaudo (mezcla de ajo, cebolla y jitomate o tomate licuado o molido) no se contabilizan en la porción de verdura del menú. El jitomate y cebolla picado o fileteado en preparaciones como la tinga, podrán ser contabilizados como parte de la porción de verdura del menú.
- Incluir como máximo dos cereales y/o tubérculos diferentes por platillo fuerte (tortilla de maíz nixtamalizado, avena, arroz integral o pulido, pasta integral, galletas integrales, entre otros).
- En caso de proporcionar atole o agua de cereales como avena, arroz, cebada o amaranto, se debe ajustar la porción de cereal en la conformación de platillo fuerte.
- En caso de proporcionar una cantidad menor al equivalente establecido en el SMAE de amaranto, arroz, avena, oleaginosas en preparaciones, considerar integrarlo dentro de las dos porciones. Ejemplo: 15 g de arroz crudo (equivalente SMAE 20 g) y 5 g de amaranto (Equivalente SMAE 16 g).
- En el caso de lactantes y población preescolar (2 a 5 años 11 meses) no es necesario que los cereales sean integrales.
- Deberán cumplir con el aporte mínimo de fibra dietética, en el caso de la población escolar contar con 5.4 g y en el caso de la población adulta 7.5 g.
- Dar prioridad a las preparaciones en salsa, asadas, tostadas, horneadas, cocidas al vapor que no requieran aceite o grasa para su preparación, o que la requieran en muy pequeñas cantidades. En caso de requerir aceite, usar siempre aceites vegetales (con bajo contenido de grasas saturadas), siendo preferentemente de canola, maíz, cártamo o girasol, utilizando solamente 5 ml de aceite por menú.
- Promover la combinación de cereales con leguminosas para mejorar el aprovechamiento de las proteínas de los alimentos de la canasta alimentaria. Por ejemplo, arroz con lentejas, tortilla con frijoles, arroz con frijoles, entre otros.
- En caso de no incluir leche como bebida dentro del menú, se deberá integrar un derivado lácteo (excepto crema y mantequilla) u otra fuente de calcio, como tortilla de maíz nixtamalizado.
- Se podrá incluir la porción de leche recomendada en la conformación del platillo fuerte para el caso de preparaciones como crema de verduras.

- Para el caso de la bebida del menú, como atole, agua o licuado de fruta, estos deberán cumplir con las siguientes características:
 - No añadir azúcar ni edulcorantes
 - Infusiones preparadas con fruta (por ejemplo, rebanadas de limón o naranja) o hierbas aromáticas como menta o hierbabuena para agregar un poco sabor al agua natural.
 - Atole, ser preparado con un cereal con alto contenido de fibra (avena, amaranto, cebada, maíz)
 - Agua o licuado preparar con fruta natural únicamente.

El diseño de los menús contemplará los siguientes elementos:

- Bebida: agua y/o leche
- Platillo fuerte
- Fruta fresca de temporada

Para los Centros de Asistencia Social de Niñas, Niños y Adolescentes operados por los SEDIF

Conformación de la canasta alimentaria

La canasta alimentaria será integrada por al menos 30 insumos diferentes pertenecientes a los grupos del Plato del Bien Comer Saludable y Sostenible, en cantidad suficiente según el número de personas beneficiarias y los días para los que esté prevista.

Se deberá otorgar una canasta integrada por los siguientes alimentos:

- Al menos cuatro cereales, preferentemente integrales.
- Leche descremada.
- Al menos dos alimentos que sean fuente de calcio.
- Al menos tres variedades de leguminosas (frijol, lenteja, garbanzo, haba, entre otros).
- Al menos cinco alimentos fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico, preferentemente fresca.
- Al menos tres fuentes de grasas saludables (oleaginosas, aguacate, crema de cacahuete sin azúcar, etc.).
- Verduras y frutas frescas de temporada.

8. Acciones transversales

Para fomentar hábitos alimentarios saludables que contribuyan a un estado de nutrición adecuado de la población, es indispensable incorporar acciones integrales de orientación y educación alimentaria como un área transversal y clave en cada uno de los programas

alimentarios. La Orientación y Educación Alimentaria (OEA) deberá dirigirse principalmente a las personas beneficiarias de los programas alimentarios, así como al fortalecimiento del componente de alimentación correcta y local del Programa de Salud y Bienestar Comunitario. Además, deberá orientarse al personal encargado de la operación en los SEDIF, los SMDIF y en las comunidades.

El objetivo de la OEA es promover la adopción de una alimentación adecuada conforme a lo establecido en la Estrategia, mediante acciones formativas y participativas que incorporen perspectiva familiar, comunitaria, de género y regional. Esto busca empoderar a las personas beneficiarias de los programas para que tomen decisiones saludables. De esta manera, se enfatiza la importancia de desarrollar conocimientos básicos y habilidades relacionadas con una alimentación adecuada, así como de generar estrategias integrales orientadas al cambio de comportamiento de la población en distintos niveles (NOM-043-SSA2 2012).

Para la modalidad de Asistencia Integral en Alimentación, se brindarán acciones de orientación alimentaria dirigidas a las personas beneficiarias, mediante material informativo y sesiones educativas. Dichas orientaciones estarán basadas en la conformación de canastas alimentarias diseñadas bajo criterios de calidad nutricia, con el propósito de reforzar la alimentación de las personas beneficiarias y promover el adecuado aprovechamiento de los alimentos disponibles en su entorno.

Asimismo, estas acciones se complementarán con la promoción de modelos de alimentación saludables, fomentando una alimentación balanceada, suficiente e inocua, así como la adopción de hábitos alimenticios que contribuyan al bienestar de las familias beneficiarias.

Por su parte, Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo, mediante la impartición de sesiones prácticas para la estandarización de los menús cíclicos establecidos para el programa, promueve el aprovechamiento de los insumos destinados para la preparación de las raciones.

Cabe señalar que todas estas acciones se basan en los contenidos y metodología establecidos en los Estándares de Competencia EC0334 Preparación de Alimentos para la Población Sujeta de Asistencia Social.

En cuanto, al área transversal Aseguramiento de la Calidad Alimentaria tiene como objetivo garantizar la calidad e inocuidad de los insumos, con el fin de prevenir algún riesgo a la salud de las personas beneficiarias y asegurar la calidad nutrimental para su consumo.

Para lograr lo anterior, el DIF Yucatán desde la licitación de los insumos alimentarios, establece las Especificaciones Técnicas de Calidad para los insumos del programa, monitoreando su calidad durante el ejercicio mediante la solicitud de análisis de laboratorio periódicos a los proveedores.

Asimismo, el DIF Yucatán capacitará una vez al año al personal responsable de la

administración de los almacenes municipales en acciones a realizar durante la recepción, almacenamiento y traslado de los insumos alimentarios para el programa, con base en el “Manual de Almacenamiento y Distribución de Insumos Alimentarios”, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Alimentación, el cual tiene como base la NORMA Oficial Mexicana “NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios” y aborda temas tales como las características del almacén, recepción y descarga de los insumos, importancia de la fecha de caducidad, el sistema PEPS, acciones tener en cuenta durante la distribución de los insumos y el control de plagas, entre otros.

De igual manera, mediante la aplicación de la herramienta de evaluación “Índice de desempeño municipal”, el DIF Yucatán verificará el cumplimiento de lo dispuesto en el documento en mención.

A su vez, la participación y organización de la comunidad es fundamental para la operación de los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo, ya que facilita la realización de las tareas de planificación, operación y vigilancia propias del mismo. Es por esto que se conforman comités de personas voluntarias, quienes participan de manera libre, consciente y solidaria en las funciones de verificar el correcto resguardo de los insumos alimentarios, de la preparación de los alimentos, del servicio y distribución de las raciones de comida y de la recaudación de los mecanismos de corresponsabilidad.

La integración del comité tiene la finalidad de la corresponsabilidad, rendición de cuentas, transparencia en la aplicación de recursos, vigilancia y seguimiento a la operación del programa. Entre las responsabilidades que tiene se encuentran las siguientes acciones:

- Recepción de insumos
- Preparación de raciones alimentarias
- Entrega y distribución de insumos
- Manejo de excedente de insumos
- Vigilancia y promoción de las acciones realizadas en el programa en favor de una alimentación adecuada de las personas beneficiarias.
- Buscar que los alimentos consumidos satisfagan las necesidades nutrimentales, calidad e inocuidad
- Solicitar a las personas beneficiarias del programa el cumplimiento de los mecanismos de corresponsabilidad correspondientes al programa sin realizar incrementos no autorizados.
- Verificar que las personas que preparan los alimentos cumplan con los estándares de calidad e higiene de los alimentos.
- Asegurar la limpieza y desinfección de los utensilios y equipos de cocina
- Asistir y participar en los cursos de capacitación convocados por DIF Yucatán y/o DIF Municipal
- Brindar las facilidades al personal del DIF Yucatán para realizar las acciones de supervisión del programa requeridas.

- Entregar los formatos correctamente llenados de acuerdo con los lineamientos del programa.
- Los acuerdos tomados por el comité en beneficio del espacio alimentario deberán plasmarse en un acta de asamblea.

La estructura básica del comité es la siguiente:

- Presidente (a)
- Tesorero (a)
- Responsable de nutrición y educación alimentaria
- Responsable de la calidad alimentaria
- Responsable de la vigilancia ciudadana

Asimismo, las acciones transversales realizadas en los Centros de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán se enfocan hacia el fortalecimiento de la calidad alimentaria, mediante las capacitaciones al personal de dichos Centros en materia de higiene de alimentos, con base en el EC 0334, Preparación de alimentos para la población sujeta de asistencia social, contando con personal certificado en dicho estándar.

En materia de educación nutricional, se imparten temas con el objetivo de fomentar hábitos saludables y promover una alimentación equilibrada y segura, y proporcionar a las niñas, niños y adolescentes capacidad en la elección de alimentos saludables.

9. Derechos, obligaciones y sanciones

9.1. Derechos

Derechos de las personas beneficiarias de la Modalidad canastas alimentarias en Asistencia Integral en Alimentación:

- Recibir información clara y oportuna para participar en el programa, así como un trato digno, respetuoso, oportuno, de calidad y equitativo sin discriminación alguna.
- El resguardo y seguridad de su información personal.
- Presentar el recurso de queja o denuncia a través de las autoridades correspondientes.

Derecho de las personas beneficiarias de Modalidad raciones alimentarias en Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo:

- Recibir gratuitamente información clara y oportuna para participar en el programa, así como un trato digno, respetuoso, oportuno, de calidad y equitativo, sin distinción de edad, sexo, grupo étnico, preferencias políticas o religión.
- Recibir una ración de comida caliente.
- Contar con el resguardo y seguridad de su información personal.

- Presentar el recurso de queja o denuncia a través de las autoridades correspondientes.

Además, las cocineras voluntarias que participan diariamente en la elaboración de las raciones de comida caliente tienen derecho a:

- Recibir capacitaciones en materia de higiene y almacenamiento.
- Inscribirse como beneficiarias de Asistencia Integral en Alimentación para recibir la canasta alimentaria básica mensual.

Derechos de las personas beneficiarias del Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán:

- Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, de calidad y equitativo sin discriminación alguna.
- El resguardo y seguridad de su información personal.

Derechos del DIF Yucatán y DIF Municipal:

- Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones realizadas y recibir asesoría, capacitación, acompañamiento e información por parte del DIF Nacional.

9.2. Obligaciones

Obligaciones de las personas beneficiarias de la Modalidad canastas alimentarias en Asistencia Integral en Alimentación:

- Conducirse con veracidad en los datos proporcionados al momento de su inscripción al padrón de personas beneficiarias.
- Presentarse en las fechas establecidas para la entrega de los apoyos alimentarios.
- Respetar los lineamientos del programa realizando las acciones estipuladas.

Además, la persona auxiliar registrado tendrá las siguientes obligaciones:

- Notificar al Sistema DIF Municipal el fallecimiento de la persona beneficiaria.
- Presentar ante el Sistema DIF Municipal copia del acta de defunción correspondiente, en caso de solicitar el Apoyo de Marcha.

Obligaciones de las personas beneficiarias de Modalidad raciones alimentarias Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo:

- Conducirse con veracidad en los datos proporcionados al momento de su inscripción al padrón de personas beneficiarias.
- Dirigirse con respeto al momento de solicitar información.

- Asistir al espacio alimentario para recibir su ración de comida caliente.

Además, las personas que participan como cocineras voluntarias de Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo tienen las siguientes obligaciones:

- Asistir al espacio alimentario cumpliendo con el rol de actividades establecidas conforme a las necesidades del servicio.
- Conformar el comité de cocineras voluntarias fomentando la participación ciudadana.
- Mantener el área de almacén del espacio alimentario en condiciones adecuadas para asegurar la calidad de los insumos.
- Mantener las instalaciones del espacio alimentario en condiciones apropiadas para un correcto funcionamiento, así como reportar las fallas, desperfectos y reparaciones requeridos.
- Asistir a las capacitaciones de Orientación y Educación Alimentaria que imparte el SEDIF Yucatán.

Las personas beneficiarias de Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán tendrán las siguientes obligaciones:

- Cumplir con las normas de convivencia.

Obligaciones de DIF Yucatán:

- Elaborar instrumentos para la planeación, operación, seguimiento y evaluación del programa.
- Elaborar las Reglas de Operación del Programa con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos.
- Celebrar convenios de colaboración con los SMDIF para la operación del Programa.
- Coordinar la operación del Programa.
- Administrar y ejercer los recursos provenientes del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones Múltiples "Asistencia Social" (i006) de acuerdo con la normatividad vigente.
- Focalizar la población objetivo en coordinación con los SMDIF, priorizando la población en municipios, localidades o Área Geoestadística Básica (AGEB) rural, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, de acuerdo con los criterios establecidos en la EIASADC 2026.
- Iniciar oportunamente la operación del Programa, entregar de forma continua y sin interrupciones los apoyos, servicios y capacitaciones.
- Fomentar la organización, motivación y continuidad de las actividades realizadas.
- Capacitar, asesorar y dar seguimiento a los SMDIF en la operación del Programa.
- Llevar a cabo los procesos de licitación para adquisición de los insumos durante el primer trimestre del año.

- Buscar e impulsar la coordinación interinstitucional para fortalecer la operación del Programas.
- Dar seguimiento y evaluar la operación del Programas.
- Atender y dar seguimiento oportuno a las solicitudes de intervención formuladas por la DGADC, dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud de intervención.
- Implementar de forma inmediata las acciones necesarias ante la posible detección de irregularidades, desviaciones o usos no autorizados de apoyos, recursos o insumos, que pudiesen configurar responsabilidades penales, civiles y/o administrativas.
- Promover la formación y operación de los comités de vigilancia ciudadana para el seguimiento del Programa.
- De acuerdo con la circular uno del 14 de febrero de 2019, emitida por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, no podrán transferirse recursos federales del FAM-AS a ninguna organización social, sindical o civil en la que alguna de estas fuera intermediaria para la entrega de los apoyos a las y los beneficiarios.
- Informar a la DGADC y a las instancias requirentes el avance en la aplicación del recurso y operación del Programa.
- Proporcionar a la DGADC la información específica que esta solicite, que puede ser requerida en diferentes situaciones y tiempos, así como la establecida en el Calendario Anual 2026.
- Entregar a la DGADC la información requerida para la evaluación del Índice de Desempeño, de acuerdo con las indicaciones, formatos y calendario de entrega que en este se señalan.
- Determinar la viabilidad de atención a las solicitudes de apoyos y servicios del Programa por parte de la ciudadanía, turnadas por la DGADC, así como notificar sobre la respuesta correspondiente.
- Ejercer el recurso proveniente del FAM-AS, dentro del ejercicio fiscal para el cual fue transferido, evitando su aplicación en ejercicios fiscales posteriores.
- Utilizar los remanentes como máximo en el primer trimestre del ejercicio inmediato siguiente, siempre que correspondan a recursos comprometidos o devengados no pagados y conforme a la legislación aplicable y tendrán que ser reportados como parte del ejercicio fiscal que concluye.
- Contar con criterios documentados y justificados para la distribución del presupuesto del FAM-AS entre los programas operados en la entidad y apegándose a los porcentajes establecidos en la EIASADC, a fin de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.
- Concentrar e integrar los padrones de beneficiarios de los Programas operados con recurso del Ramo General 33 FAM-AS. Promover que la selección de las personas beneficiarias se lleve a cabo asegurando que no exista duplicidad con otros programas; no obstante, es importante mencionar que los programas pueden ser complementarios y articularse unos con otros, sobre todo cuando la población a los que están dirigidos se encuentra en situación de vulnerabilidad. Esta

complementariedad puede presentarse, por ejemplo, cuando se comparten los mismos objetivos y está dirigido a igual población, pero se emplean instrumentos diferentes; cuando se atiende a la misma población con objetivos diferentes mediante instrumentos similares o cuando se trabaja con poblaciones distintas, pero bajo objetivos coincidentes utilizando instrumentos diversos.

- Para ejemplificar lo anterior, una persona con discapacidad puede recibir apoyos de un programa alimentario de la EIASADC y, a su vez, ser beneficiaria del Programa de Atención a Grupos Prioritarios, mediante la modalidad de Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad, con recursos del FAM-AS, sin que ello implique duplicidad, sino complementariedad en la atención. Asimismo, una misma persona puede recibir uno o más apoyos alimentarios, siempre y cuando estos provengan de diferentes programas de la EIASADC operados con recursos del FAM-AS; es decir, una mujer embarazada beneficiaria del Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1,000 días y Primera Infancia puede también ser beneficiaria del Programa de Atención Alimentaria en Situación de Vulnerabilidad en espacio alimentario o una niña beneficiada por el Programa de Alimentación Escolar puede recibir su apoyo alimentario para el desayuno y, por la tarde y/o noche, otros provenientes del Programa de Atención Alimentaria en Situación de Vulnerabilidad dentro del Centro de Asistencia Social.
- Aplicar y hacer un uso adecuado de lo dispuesto en la Guía de identidad gráfica para los programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario vigente.
- Determinar la composición de sus apoyos alimentarios y menús para los programas que opere, de acuerdo con los criterios de calidad nutricia establecidos en la EIASADC 2026.
- Adquirir los insumos alimentarios que cumplan con las Especificaciones Técnicas de Calidad (ETC), establecidas en congruencia con los criterios de la EIASADC 2026.
- Asegurar el correcto almacenamiento y distribución de los insumos, que permita conservar sus características nutricionales, de calidad e inocuidad, desde la selección hasta su entrega a la persona beneficiaria.
- Diseñar y coordinar la implementación de las acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad, a fin de promover una alimentación correcta.
- Promover la inclusión y consumo de verdura y fruta fresca como parte de los apoyos alimentarios.
- Promover la adaptación, instalación, remodelación y equipamiento de espacios alimentarios.
- Coordinar con las instancias correspondientes del sector público, social o privado, la realización de acciones de vigilancia nutricional que coadyuven a la atención integral de la población beneficiaria.
- Realizar en laboratorios certificados por Especificaciones Mexicana de Acreditación o Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios los análisis de laboratorio, de licitación, de seguimiento y/o aquellos solicitados por la DGADC.

- Enviar a la DGADC los resultados de los análisis de licitación, de seguimiento y/o aquellos solicitados por la misma, para verificar el cumplimiento de los parámetros de calidad e inocuidad.
- Otorgar la orientación alimentaria que requieren las personas beneficiarias de los Programas de Desarrollo Comunitario por parte del área alimentaria del SEDIF.
- Realizar acciones de coordinación interinstitucional con el propósito de obtener apoyos en materia de capacitación.
- Procurar la existencia de promotores (estatal y/o municipal) hablantes de lengua indígena para el acompañamiento y seguimiento a las personas beneficiarias de los Programas.
- Realizar acciones de coordinación interinstitucional con el propósito de obtener apoyos en materia de capacitación.
- Garantizar que la operación del Programa se realice con estricto apego al principio de neutralidad política, asegurando que los bienes, recursos, insumos o apoyos derivados del mismo no sean utilizados con fines de proselitismo, beneficio partidista o cualquier propósito distinto a los establecidos en las Reglas de Operación y demás disposiciones jurídicas aplicable.

Obligaciones de DIF Municipal:

- Celebrar el convenio de colaboración con el SEDIF, con el fin de operar el Programa.
- Participar de forma conjunta con el SEDIF en el establecimiento de mecanismos y estrategias a seguir para la detección, selección, focalización y atención de las personas beneficiarias.
- Promover y coordinar la participación comunitaria en la operación de los Programa, a través de la formación de comités, que será para la recepción, preparación, entrega y/o vigilancia del consumo de los apoyos alimentarios.
- Implementar acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, así como de organización y participación comunitaria.
- Participar, en coordinación con el SEDIF, en la adquisición de alimentos frescos para complementar los menús y dotaciones.
- Operar con observancia y apego a las ROP emitidas por el SEDIF y lo establecido en el convenio de colaboración firmado entre ambos.
- Impulsar la coordinación con las instancias correspondientes del sector público, social o privado para fortalecer la operación del Programa.
- Generar los informes correspondientes sobre la operación de los Programas.
- Integrar, actualizar y entregar los padrones de beneficiarios del Programa.
- Proporcionar las facilidades necesarias para el seguimiento y la evaluación de la operación del Programa por parte del SEDIF.
- Coadyuvar con el SEDIF para asegurar el adecuado almacenamiento y distribución de los insumos alimentarios, garantizando que se conserven sus características nutricionales y de inocuidad hasta su entrega a las personas beneficiarias; así como

permitir el acceso a los almacenes en los que se resguarden insumos del Programa cuando lo requiera el SNDIF o el SEDIF.

- Garantizar que la operación del Programa se realice con estricto apego al principio de neutralidad política, asegurando que los bienes, recursos, insumos o apoyos derivados del mismo no sean utilizados con fines de proselitismo, beneficio partidista o cualquier propósito distinto a los establecidos en las Reglas de Operación y demás disposiciones jurídicas aplicable.
- Generar los informes correspondientes sobre la operación de los programas.
- Notificar en tiempo y forma a DIF Yucatán mediante oficio el fallecimiento, renuncia o migración de alguna persona beneficiaria, así como nombre y documentación de la nueva persona beneficiaria.
- Presentar a DIF Yucatán, el oficio de notificación emitido por la autoridad municipal correspondiente, mediante el cual se informe formalmente el fallecimiento de la persona beneficiaria para solicitar el apoyo de marcha.

Para los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo

- Promover y coordinar la participación comunitaria en la operación de los programas a través de la formación de comités.
- Encargarse de la adquisición de alimentos frescos para complementar con productos perecederos para la elaboración de las raciones de comida caliente
- En caso de extravió o daño del mobiliario de los espacios alimentarios, se encargarán de la reposición o reparación del mismo.
- Cumplir con el pago correspondiente del mecanismo de corresponsabilidad por las canastas alimentarias recibidas, al área contable del DIF Yucatán, en tiempo y forma.
- Entregar anualmente el incentivo (proyectos) de las cocineras voluntarias que se obtiene a través del mecanismo de corresponsabilidad (cuota de recuperación) de las raciones de comida caliente y deberán entregar a DIF Yucatán la comprobación del mismo.
- Entregar anualmente el incentivo (proyectos) del reequipamiento que se obtiene a través del mecanismo de corresponsabilidad (cuota de recuperación) de las raciones de comida caliente y deberán entregar a DIF Yucatán la comprobación del mismo.
- Administrar, registrar y resguardar los ingresos y egresos de los espacios alimentarios, tomando en consideración el pago de las raciones de comida caliente, así como la compra de los productos perecederos, y deberán contar con la documentación comprobatoria de las compras.

9.3. Sanciones

Sanciones de las personas beneficiarias de la Modalidad canastas alimentarias en Asistencia Integral en Alimentación:

- En caso de incumplir con las obligaciones establecidas en el apartado anterior para el Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad en la modalidad de canastas alimentarias, el DIF Yucatán tendrá la capacidad de suspender los beneficios del programa a la persona beneficiaria registrada. De igual manera, tres inasistencias injustificadas seguidas a recibir el apoyo alimentario generarán una baja inmediata de la persona beneficiaria al programa.

Sanciones de las personas beneficiarias de Modalidad raciones alimentarias Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo:

- Las personas beneficiarias de los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo que incumplan con las obligaciones establecidas en el apartado anterior, o bien acumule el 50% de inasistencias al espacio alimentario durante un mes, el DIF Yucatán en coordinación con el DIF Municipal tendrá la facultad de suspender los beneficios del programa.

Sanciones de las personas beneficiarias del Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán:

- Las Niñas, Niños y Adolescentes del Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán no tendrán sanciones debido a que no pueden ser privadas de la alimentación por ser un derecho fundamental no un privilegio ni un castigo, es un derecho humano básico que está protegido por las leyes como la Ley General de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado y la institución debe garantizar su bienestar integral.

10. Instancias participantes

10.1. Instancias ejecutoras

Para el programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad en su modalidad de canastas alimentarias a personas que se encuentren en situación de carencia alimentaria y las raciones alimentarias en los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo, la instancia encargada de la ejecución de las acciones que se regulan en el presente documento será el DIF Yucatán, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Alimentación, quien establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para la planeación, organización, ejecución y seguimiento de los mismos en coordinación con los Sistemas Municipales DIF.

En el caso de CASNNAY, la instancia encargada de la ejecución de las acciones de que se regulan en el presente documento será el DIF Yucatán, a través de la Subdirección Asistencia Social y la Dirección del CASNNAY quienes establecerán los mecanismos de coordinación necesarios para la planeación, organización, ejecución y seguimiento del mismo, en sus diferentes modalidades.

10.2. Instancia normativa estatal

Corresponde al SEDIF Yucatán, a través de la publicación de sus Reglas de Operación administrar los recursos provenientes del Ramo General 33 para la ejecución de los programas de la EIASADC descritos en las presentes reglas de operación, así mismo interpretará y definirá cualquier aspecto operativo no previsto en estas, sin perjuicio de las disposiciones aplicables en la materia, con fundamento en la Estructura Programática del FAM-AS del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2026 en concordancia con el capítulo III Bis de las Aportaciones Federales al Estado y los Municipios en su artículo 9 de la Ley en Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán.

10.3. Instancia normativa federal

De acuerdo con la EIASADC 2026: Por tratarse de Recursos Federales, le corresponde a SNDIF a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, por medio de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario, con fundamento en la Estructura Programática del FAM-AS del Presupuesto de Egresos de la Federación.

La instancia normativa federal que define los recursos para la operación, así como los aspectos que regulan la ejecución de los programas descritos en las presentes reglas de operación es el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, por medio de la EIASADC 2026, con fundamento en la Estrategia Programática del FAM-AS del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2026, en apego a los objetivos de la Ley de Coordinación Fiscal en el Artículo 25 capítulo V.

11. Coordinación institucional

11.1. Prevención de duplicidades

A fin de optimizar la operación del programa y para evitar la duplicidad con otros programas en la entrega de los apoyos, el DIF Yucatán concentrará e integrará los padrones de beneficiarios de los Programas operado con recurso del Ramo General 33 FAM-AS, lo cual permitirá realizar la confronta de las personas beneficiarias partiendo de la Clave Única de Registro de Población; no obstante, es importante mencionar que los programas pueden ser complementarios y articularse unos con otros, debido a la situación de vulnerabilidad de la población.

Esta complementariedad puede presentarse, cuando se comparten los mismos objetivos y está dirigido a igual población, pero se emplean instrumentos diferentes; o, por otro lado, cuando se atiende a la misma población con objetivos diferentes mediante instrumentos similares o cuando se trabaja con poblaciones distintas, pero bajo objetivos coincidentes utilizando instrumentos diversos. Es decir, que una persona que recibe una ración de comida para el desayuno en Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo,

puede recibir el apoyo alimentario a través de la modalidad de canasta alimentaria con el fin de complementar su atención alimentaria.

11.2. Convenios de Colaboración

Para la implementación y operación de este programa, el DIF Yucatán deberá celebrar convenios de colaboración con las autoridades municipales de los 105 municipios del estado, en los cuales se norma la operación del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad en el marco de las disposiciones contenidas en las presentes reglas de operación, así como en la normativa aplicable para el ejercicio fiscal correspondiente.

11.3. Colaboración

La colaboración para la operación del programa descrito en el presente documento se llevará a cabo en los tres órdenes de gobierno de la siguiente manera:

A nivel federal, el DIF Nacional determina la cantidad de recursos asignados para el estado, así como también los lineamientos bajo los cuales se llevará a cabo la operación de los programas a través de la publicación de la EIASADC para el ejercicio fiscal correspondiente.

El DIF Yucatán informa a la federación la programación de la ejecución de los recursos asignados bajo los criterios establecidos mediante la emisión del Plan Estatal Anual (PEA) para el ejercicio fiscal correspondiente.

Así mismo, el DIF Yucatán establece mecanismos de coordinación con los DIF municipales mediante la firma de un convenio de colaboración, a cuyas acciones se da seguimiento a través de la supervisión de los programas por el personal de campo y los promotores de cada uno de los programas.

11.4. Otros recursos distintos al FAM-AS

El Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad únicamente utiliza recursos del Ramo General 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en su Fondo V de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social (FAM-AS), los cuales se rigen por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

12. Mecánica de Operación

12.1. Proceso

Procedimiento para operación de la modalidad de entrega de canastas alimentarias de Asistencia Integral en Alimentación:

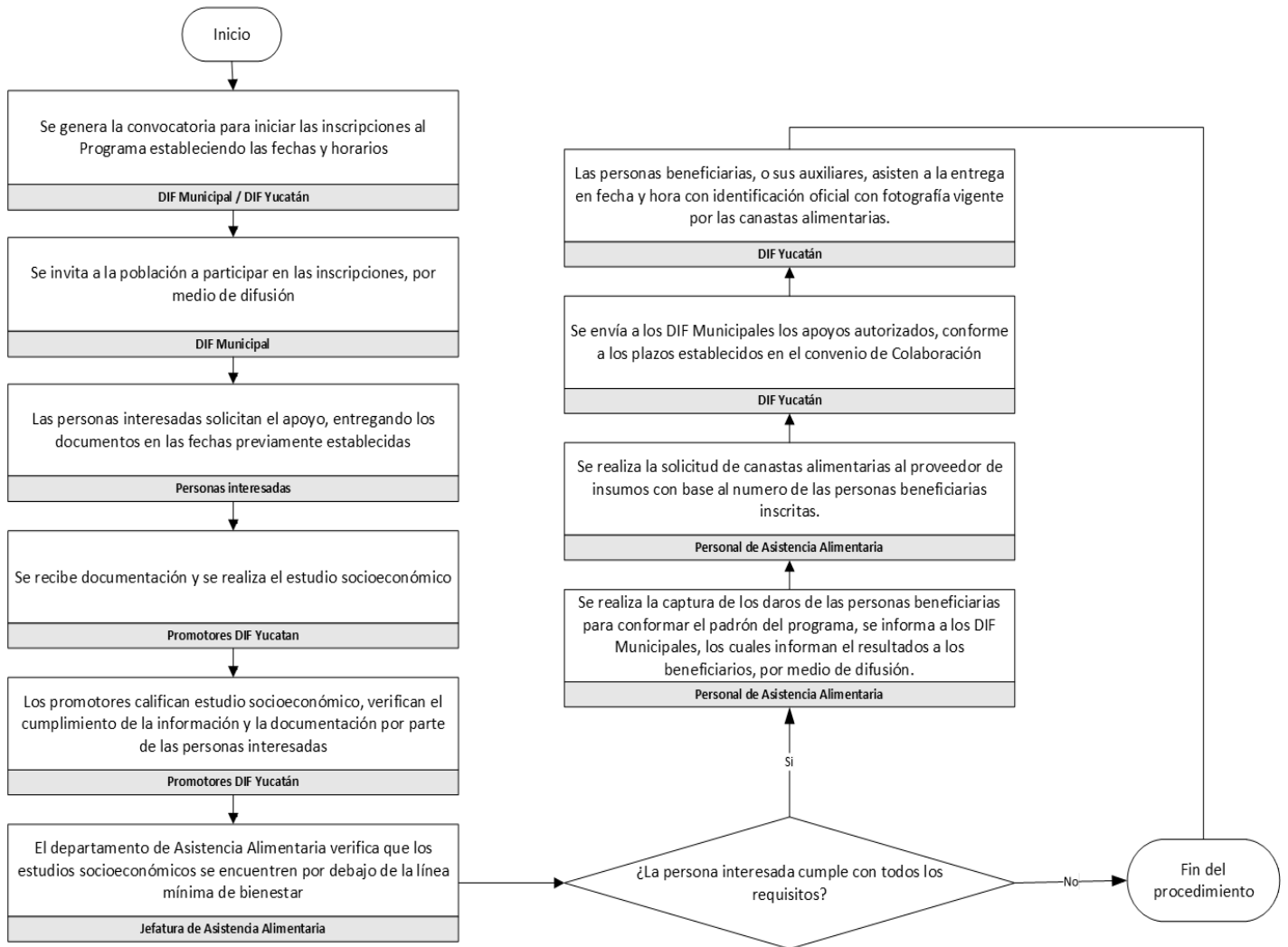
1. El DIF Municipal en coordinación con el DIF Yucatán genera una convocatoria para iniciar las inscripciones al programa y se establecen las fechas para entrega de documentos.
2. El SEDIF da seguimiento a la convocatoria e informa a los sistemas DIF municipales sobre la documentación requerida para la inscripción de las personas beneficiarias.
3. Las personas aspirantes a ser beneficiarios solicitan el apoyo presentando los documentos con las especificaciones dispuestas como requisitos de selección en las fechas previamente establecidas:
 - Identificación oficial con fotografía
 - CURP
 - Comprobante de domicilio
 - En caso diagnóstico de discapacidad o cáncer presentar el documento expedido por cualquier institución de salud, que compruebe el padecimiento
4. El Sistema Municipal DIF Recibe los documentos de las personas aspirantes a ser beneficiarios y levantará el estudio socioeconómico (Anexo 1).
5. El promotor corrobora la información de las personas solicitantes del apoyo e informa la fecha tentativa de publicación de resultados.
6. El promotor entrega los estudios socioeconómicos y la documentación al responsable del programa, el cual verifica y acredita únicamente a las personas que obtengan una calificación por debajo de la línea de bienestar.
7. El jefe de departamento junto con el responsable del programa analiza los estudios, y se autoriza a las personas beneficiarias con base a los criterios de línea de bienestar y de acuerdo con el presupuesto disponible.
8. El promotor captura los datos de la persona beneficiaria que fueron acreditados para conformar el padrón de personas beneficiarias del programa, se imprimen los listados y se publican los resultados.
9. El responsable del programa realiza la solicitud de dotaciones alimentarias al proveedor de insumos para el programa con base al número de personas beneficiarias inscritas.
10. La persona beneficiaria asiste en fecha y hora señalada al lugar donde se entregan las dotaciones de despensas y entrega al personal la documentación requerida para acreditar su identidad como persona auxiliar:
 - Presentar identificación oficial con fotografía vigente.
11. En caso de que la persona beneficiaria directo no pueda asistir, una persona auxiliar podrá recoger el apoyo correspondiente presentando:
 - Identificación oficial con fotografía de la persona beneficiaria.
 - Identificación oficial con fotografía de la persona auxiliar.

En caso de no existir persona auxiliar registrado y la persona beneficiaria no pueda acudir personalmente, el apoyo podrá ser entregado a una tercera persona, quien deberá presentar:

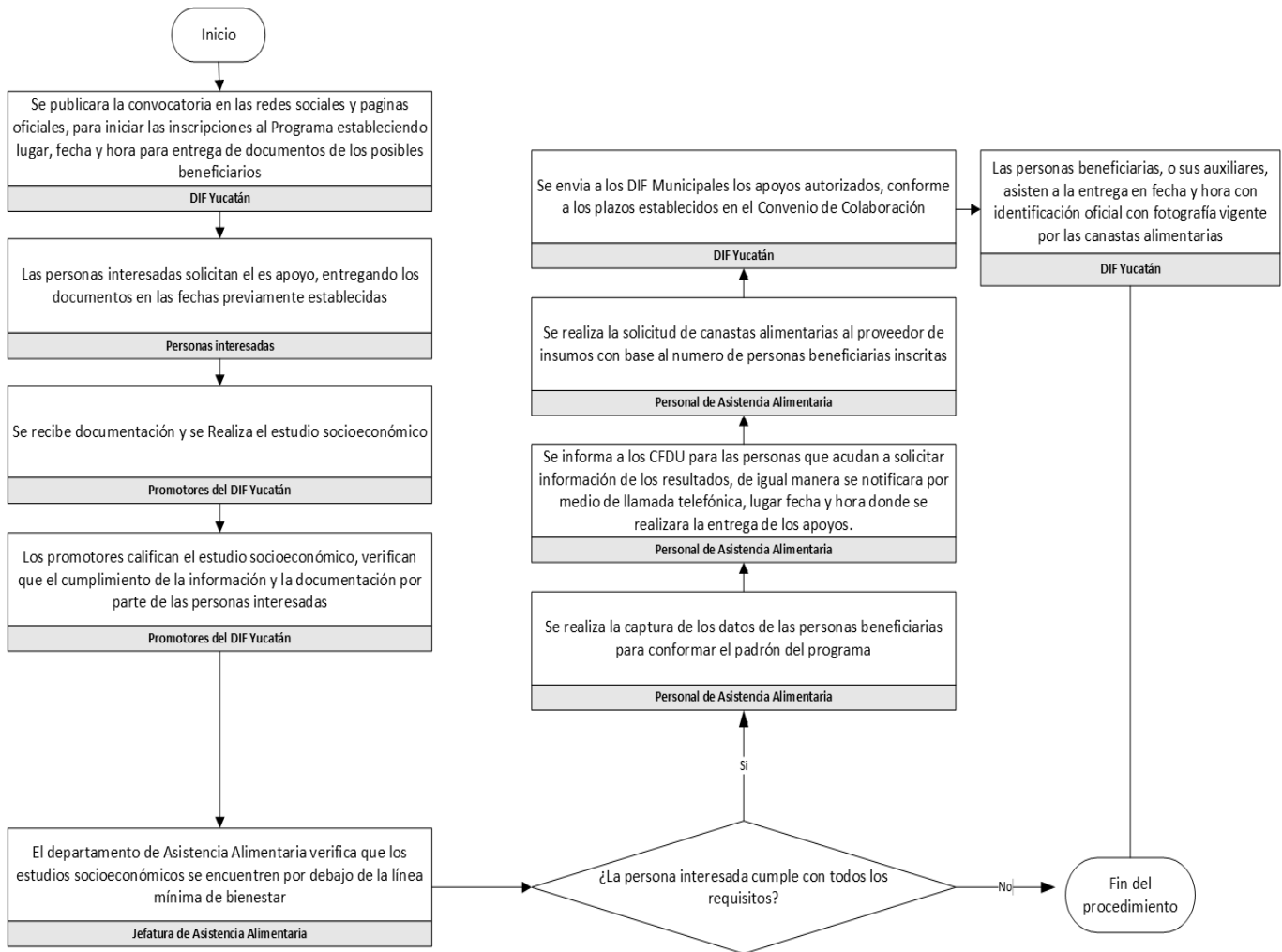
- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona beneficiaria.
- Identificación oficial vigente con fotografía de la tercera persona.

- Carta poder simple firmada por la persona beneficiaria ante dos testigos, mediante la cual autorice la recepción del apoyo.

Procedimiento para la inscripción de personas beneficiarias y entrega de canastas básicas correspondientes al Programa Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad, Asistencia integral en Alimentación (Municipios)



Procedimiento para la inscripción de personas beneficiarias y entrega de canastas básicas correspondientes al Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad, Asistencia Integral en Alimentación (Mérida)

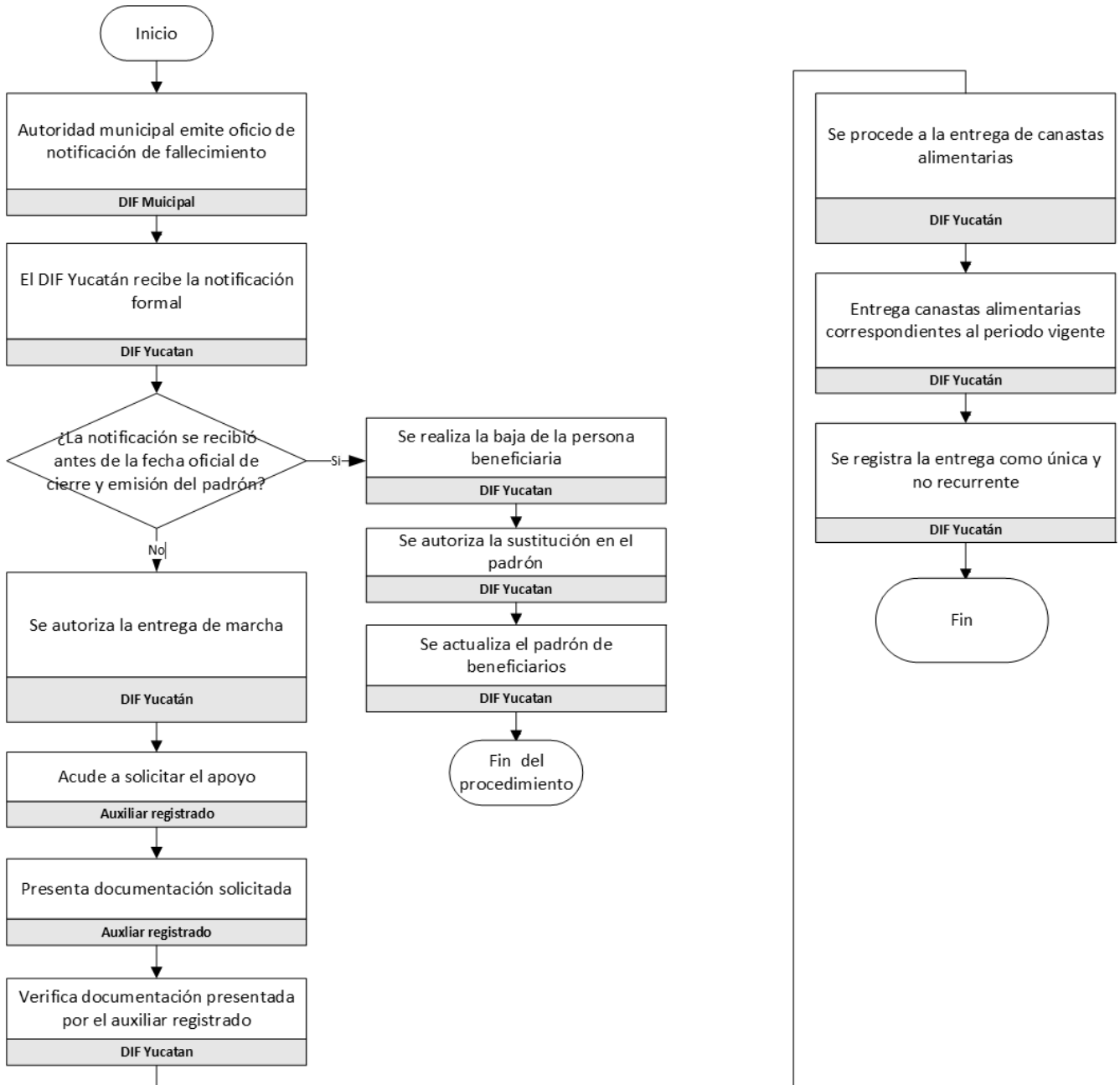


Procedimiento para la Entrega de Marcha

1. El procedimiento inicia con el fallecimiento de una persona beneficiaria del Programa de Asistencia Integral en Alimentación.
2. La autoridad municipal, a través del DIF Municipal, emite un oficio de notificación de fallecimiento de la persona beneficiaria y lo remite de manera formal al DIF Yucatán.
3. El DIF Yucatán recibe y registra la notificación formal del fallecimiento.
4. El DIF Yucatán verifica si la notificación del fallecimiento fue recibida antes o después de la fecha oficial de cierre y emisión del padrón de personas beneficiarias.

5. En caso de que la notificación se reciba antes de la fecha oficial de cierre y emisión del padrón, el DIF Yucatán realiza la baja de la persona beneficiaria, autoriza la sustitución correspondiente y actualiza el padrón de personas beneficiarias conforme a los criterios del programa, concluyendo el procedimiento.
6. En caso de que la notificación se reciba con posterioridad a la fecha oficial de cierre y emisión del padrón, el DIF Yucatán autoriza la entrega de marcha.
7. La persona auxiliar registrado de la persona beneficiaria acude a solicitar la entrega de marcha ante el DIF Yucatán.
8. La persona auxiliar registrada presenta la documentación requerida para la entrega de marcha, consistente en:
 - Identificación oficial con fotografía de la persona auxiliar
 - Acta de defunción de la persona beneficiaria
 - Llenado del estudio socioeconómico en el apartado entrega de marcha.
 - Oficio de notificación de fallecimiento emitido por la autoridad municipal correspondiente.
9. El DIF Yucatán verifica que la documentación presentada por la persona auxiliar registrada sea completa y válida.
10. Una vez validada la documentación, el DIF Yucatán procede a la entrega de las canastas alimentarias correspondientes al periodo vigente.
11. El DIF Yucatán registra el apoyo de marcha como única y no recurrente en los controles administrativos correspondientes.

Procedimiento para la entrega de marcha de personas beneficiarias, correspondientes al Programa de Atención Alimentaria en Situación de Vulnerabilidad, Asistencia Integral en Alimentación



Procedimiento para la operación de los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo

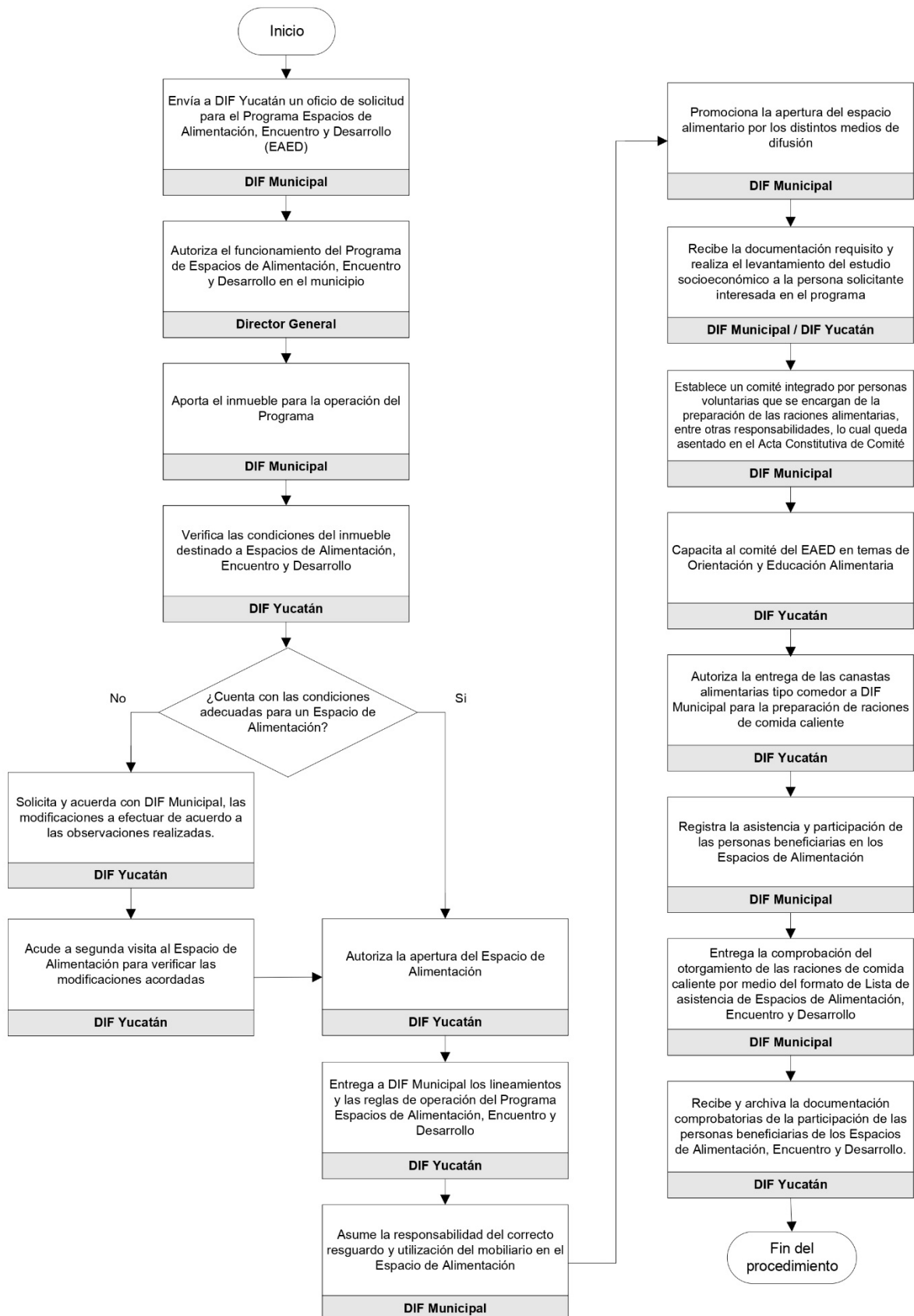
1. El DIF Municipal interesado en participar en el programa envía a la dirección general del DIF Yucatán, un oficio solicitando la apertura del espacio alimentario.
2. El DIF Municipal es responsable de aportar el inmueble, el cual debe ser adecuado para la operación del programa.
3. El DIF Yucatán verifica la factibilidad de apertura con base a las condiciones del inmueble. Dicho local debe contar con mínimo:
 - Lugar correctamente iluminado, ventilado y con las condiciones adecuadas que puedan garantizar un correcto almacenamiento de la canasta alimentaria tipo comedor entregada por el DIF Yucatán, mensualmente.
 - Servicios básicos de energía eléctrica, agua potable y gas.
 - Local rotulado con logotipos de DIF Yucatán y logo tipos de DIF Municipal.
4. El DIF Yucatán debe informar los aspectos a modificar si el local no es el adecuado para la operación del programa.
5. El DIF Municipal es responsable de realizar las adecuaciones señaladas al local y dar el mantenimiento necesario cuando así se requiera.
6. DIF Yucatán verifica que se hayan realizado las adecuaciones al local.
7. El DIF Yucatán entrega al DIF Municipal los lineamientos y las reglas de operación del EAED listo para operar.
8. El DIF Yucatán celebra un convenio de colaboración con el DIF Municipal, con el fin de garantizar el correcto resguardo y utilización del mobiliario.
 - En caso de detectarse faltantes en el inventario, el DIF Municipal deberá reponer el equipo o mobiliario en un periodo no mayor a seis meses.
9. El DIF Municipal promociona la apertura del espacio alimentario, invitando a la comunidad por medios de difusión, como pueden ser perifoneo, publicaciones, periódicos murales, medios impresos o digitales, entre otros.
10. El DIF Municipal en conjunto con el DIF Yucatán reciben la documentación presentada por las personas solicitantes y realizan un estudio socioeconómico para la inscripción al programa (Anexo 1).
11. Se establece un comité integrado por personas voluntarias de la localidad, quienes se encargan de la preparación de las raciones alimentarias, lo cual queda asentado en el Acta Constitutiva de Comité.
12. El DIF Yucatán capacita al comité del EAED para la correcta elaboración de los menús que constituyen el programa, así como en materia de buenos hábitos de higiene en la elaboración de los alimentos.
13. DIF Yucatán realiza mensualmente el envío de los insumos a través del DIF Municipal.
14. DIF Municipal es responsable de recibir y verificar la condición de los productos.
 - En caso de productos en buen estado deberá realizar la aceptación mediante la firma de los documentos pertinentes.
 - En caso de productos en mal estado deberá realizar el rechazo y un oficio notificando a DIF Yucatán para el cambio.

15. Las personas beneficiarias deben acudir por las raciones alimentarias al EAED las cuales tendrán un mecanismo de corresponsabilidad de \$ 2.00 a 5.00 M.N. el cual lo deberá establecer el DIF Municipal en conformidad con el comité de cocineras.
16. El Comité del espacio alimentario registra la participación de las personas beneficiarias.
17. El DIF Municipal se encarga de entregar oportunamente la documentación comprobatoria de la participación de las personas beneficiarias (Anexo 3).
18. El DIF Municipal deberá cumplir con el pago correspondiente del mecanismo de corresponsabilidad (cuota de recuperación) al área contable del DIF Yucatán, por las canastas alimentarias tipo comedor, el cual tendrá un costo de \$2.00 por persona beneficiaria al mes.

En caso de que el EAED tenga poca participación de las personas beneficiarias, el DIF Municipal debe enviar el oficio correspondiente para solicitar la programación del cierre del espacio alimentario.

De igual manera, el DIF Yucatán puede proceder de manera extraordinaria al cierre en caso de detectar incumplimientos a los lineamientos del programa EAED.

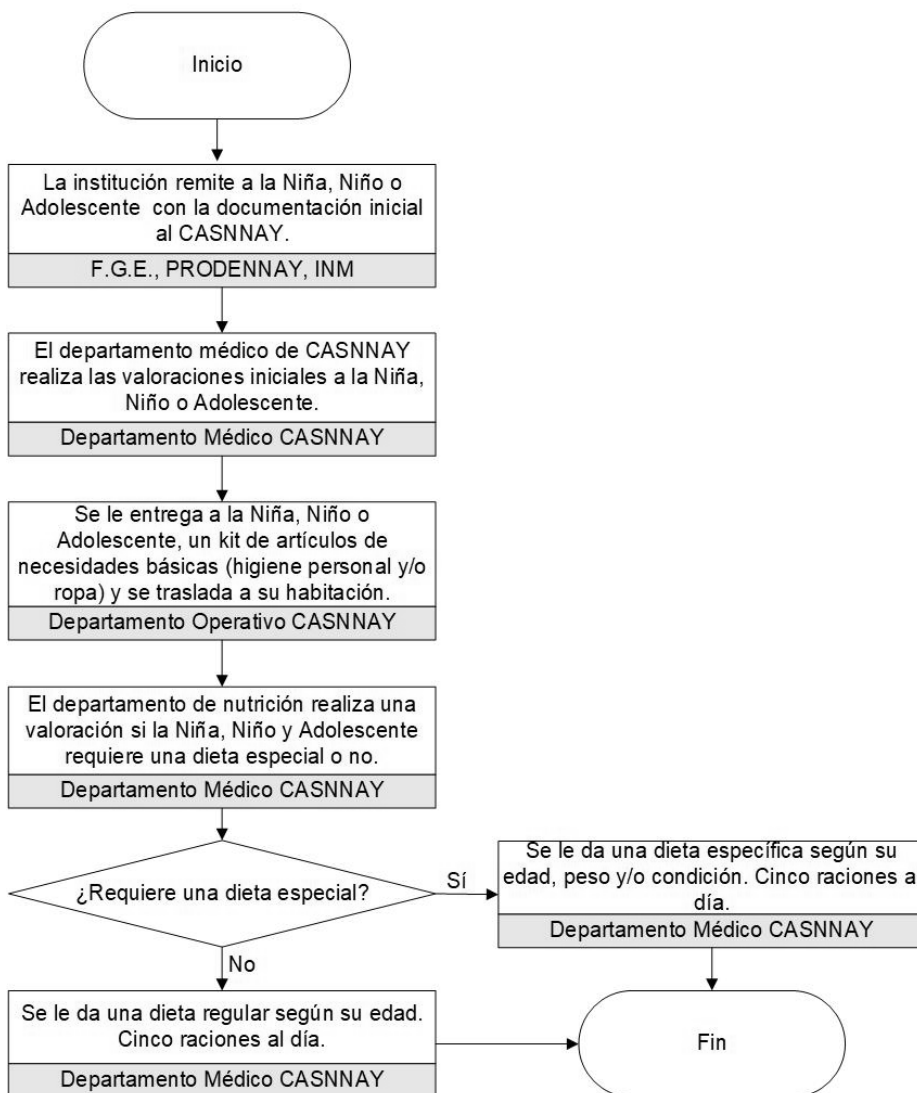
Procedimiento para la operación de los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo



Proceso para la entrega de raciones alimenticias en el Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán.

1. La institución facultada remite a la niña, niño o adolescente, con la documentación inicial, al CASNNAY.
2. El departamento médico realiza las valoraciones iniciales correspondientes a la niña, niño o adolescente.
3. El departamento operativo entrega a la niña, niño o adolescente un kit de necesidades básicas y se le traslada a su habitación.
4. El personal de nutrición realiza una valoración nutricional para determinar si la niña, niño o adolescente requiere de una dieta especial o una dieta regular de acuerdo con su edad.

Proceso para la entrega de Raciones Alimenticias en los Centros de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán.



12.2. Ejecución

La ejecución de los recursos asignados para este programa se llevará a cabo mediante el seguimiento trimestral, semestral y anual de informes entregados a la DGADC de DIF Nacional, así como el seguimiento mensual de los entregables de las Unidades Básicas de Presupuestación (UBPs), a través el informe de Cuenta Pública a la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación SEPLAN.

Modalidad de entrega de canastas alimentarias en Asistencia Integral en Alimentación:

UBP 22743 Programa de Asistencia Integral en Alimentación:

- Canasta alimentaria entregada.
- Capacitación a Sistemas Municipales impartida

Modalidad de entrega de raciones alimentarias en Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo:

UBP 22742 Programa de Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo:

- Raciones de comida caliente entregadas.
- Capacitaciones en buenas prácticas de higiene y almacenamiento, y talleres para el fortalecimiento de menús.

Modalidad de entrega de raciones alimentarias en CASNNAY:

UBP 22875 Raciones Alimenticias Entregadas en el Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán

- Raciones alimenticias a niñas, niños y adolescentes entregadas.

Así mismo, mediante el seguimiento de avance trimestral de los indicadores de los Programas Presupuestarios siguientes:

- PP 635 impulso para una Alimentación Sana, Nutritiva y de Calidad para Todos los Sectores de la Población con Énfasis a los grupos Vulnerables.
- PP 614 Acceso a la Seguridad Alimentaria con Prioridad en Población Vulnerable y Comunidades Rurales.
- PP 613 Atención Integral a la Infancia y Adolescencia en Yucatán

En un contexto federal el seguimiento de los avances físicos financieros se realiza a través del envío mensual al SNDIF de los reportes de Distribución y Cobertura y de manera trimestral de los Informes Trimestrales del Recurso Ejercido de los Programas operados de la EIASADC 2026. Asimismo, de manera trimestral se envía y se da

seguimiento al indicador de Proporción de despensas de dotaciones entregadas que cumplen con Criterio de Calidad Nutricia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-AS).

En caso de contar con recurso no ejercido o no devengado, este será integrado a la Tesorería de la federación conforme a los lineamientos que dicte la misma.

12.3. Causas de fuerza mayor

En caso de ocurrir situación alguna que impida la operación habitual de este programa, el DIF Yucatán definirá las estrategias pertinentes para realizar la entrega de los apoyos del Programa de manera oportuna a las personas beneficiarias, mismas que se harán de conocimiento para los Sistemas DIF Municipales mediante un oficio emitido por la Dirección General del DIF Yucatán, señalando los mecanismos y estrategias a implementar, a su vez se notificará de dicha operatividad a DIF Nacional.

12.4. Gastos de Operación

En el programa Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad no se designará recurso para gastos de operación.

13. Evaluación, seguimiento y control

13.1. Información presupuestaria

El origen del presupuesto para la operación de los programas contenidos en el presente documento proviene del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social FAM-AS Ramo 33 Fondo V.i., el cual se encuentra asignado de la siguiente manera:

PROGRAMA	PRESUPUESTO ASIGNADO
Modalidad de Atención Integral en Alimentación	\$104,126,612.00
Modalidad de Espacios Alimentación, Encuentro y Desarrollo	\$24,690,231.00
Raciones Alimenticias en el Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán	\$12,394,171.00
Presupuesto total del Programa	\$141,211,014.00

13.2. Evaluación

La evaluación interna del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad se desarrolla como un procedimiento sistemático enfocado en analizar su funcionamiento y resultados en la atención de la población en condición de vulnerabilidad. En una primera etapa, se revisa el diseño del programa, verificando que los apoyos alimentarios, orientaciones nutricionales, capacitaciones y demás acciones transversales que se brindan a través del programa respondan a las necesidades específicas de este grupo de población, así como que los criterios de selección de beneficiarios estén claramente establecidos.

Posteriormente, se evalúa la implementación mediante el análisis de registros administrativos y visitas de seguimiento con el propósito de identificar posibles fallas en la entrega oportuna de los apoyos, así como áreas de mejora en la capacitación y orientación alimentaria brindada.

Asimismo, se analiza la eficiencia en el uso de los recursos, considerando aspectos como la adecuada distribución de insumos. Finalmente, se valoran los resultados mediante indicadores relacionados con el cumplimiento de las metas establecidas para el programa.

De acuerdo con el Sistema Nacional DIF, las evaluaciones externas se realizan conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE), del año correspondiente y la normatividad aplicable. El PAE 2026 está disponible en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/programa-anual-de-evaluacion-2026?state=published>.

Asimismo, en Yucatán, la principal instancia evaluadora externa es la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación del Estado de Yucatán (SEPLAN). Esta dependencia coordina el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño del gobierno estatal y define el Programa Anual de Evaluación (PAE) estatal, incluyendo como parte de este los Programas financiados con recursos federales. Tales como el (FAM-AS).

13.3. Control y auditoría

Se refiere a la responsabilidad del programa para proporcionar a Instancias Fiscalizadoras la información necesaria para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías, revisiones o visitas de inspección de acuerdo con los programas anuales de auditorías o en el caso que juzgue pertinente; así como dar atención a las recomendaciones realizadas por dichas instancias. Al corresponder a recursos federales transferidos, provenientes del Ramo General 33 FAM-AS, el programa podrá ser auditado por las instancias fiscalizadoras competentes.

Con la finalidad de apoyar la transparencia y rendición de cuentas, sobre los resultados de los programas de asistencia social alimentaria operados con recursos del Ramo 33 FAM-AS existen mecanismos de intercambio de información entre los sistemas estatales DIF y las instancias globalizadoras federales, así como con la DGADC. Estos mecanismos se constituyen por la evaluación y el seguimiento establecidos por instancias federales, como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como las visitas de seguimiento, asesorías, reuniones, encuentros nacionales, y por el envío de información al DIF Nacional, por parte de los Sistemas Estatales DIF, de acuerdo con el calendario emitido por la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del DIF Nacional.

Los recursos que la federación otorga para este programa podrán ser auditados y revisados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, a través de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, y en su caso, por la Unidad de Auditoría Gubernamental de los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal o auditores independientes contratados para tal efecto, en coordinación con los órganos estatales de control, como la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y la Secretaría de Planeación, ambas del Estado de Yucatán; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación, y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

En caso de que las instancias ejecutoras o el órgano de vigilancia detecten desvíos o incumplimiento en el ejercicio de los recursos otorgados, se suspenderán los apoyos y se solicitará su reintegro, así como las cargas financieras correspondientes, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.

13.4. Indicadores de Resultados

Los Programas que integran las diferentes modalidades del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad alimentan diferentes Programas Presupuestarios estatales y se articulan de la siguiente manera:

Programa estatal	Programa Presupuestario	Componentes atendidos
Modalidad de Atención Integral en Alimentación	PP635 Impulso para una alimentación sana, nutritiva y de calidad para todos los sectores de la población con énfasis a los grupos vulnerables en su componente número 1.	Componente 1: dotaciones alimenticias entregadas.
Modalidad de Espacios Alimentación, Encuentro y Desarrollo	PP614 Acceso a la Seguridad Alimentaria con Prioridad en Población Vulnerable y Comunidades Rurales.	Componente 2: Raciones alimenticias con criterios de calidad de acuerdo a la estrategia integral de asistencia social, alimentación y desarrollo comunitario Componente 3: Capacitación en materia de orientación alimentaria y buenas prácticas de higiene impartida
Raciones Alimenticias en el Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán	PP 613 Atención Integral a la Infancia y Adolescencia en Yucatán.	Componente 4: Raciones alimenticias a niñas, niños y adolescentes en los Centros de Atención Infantil, Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán y Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en Yucatán

Los indicadores de resultados con los que se dará seguimiento a las acciones del programa Atención Alimentaria a Personas en situación de vulnerabilidad son los siguientes:

PP 635 Impulso para una alimentación sana, nutritiva y de calidad para todos los sectores de la población con énfasis a los grupos vulnerables.

FIN			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Periodicidad
Porcentaje de población con limitación en el consumo de alimentos	Mide la proporción de la población que tuvo una dieta pobre o limítrofe, considerando la frecuencia de consumo y la diversidad de la dieta de doce grupos de alimentos, para aproximar la adecuación de nutrientes.	Porcentaje ---> $(B/C) * 100$ B = Número de personas en situación de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad C = Total de la población del estado	Bianual
PROPÓSITO			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Periodicidad
Porcentaje de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	Mide la proporción de la población con carencia por acceso a una alimentación nutritiva	Porcentaje ---> $(B/C)*100$ B = Total de personas con carencia nutritiva y de calidad C = Total de la población del estado de Yucatán	Bienal
COMPONENTE 1: DOTACIONES ALIMENTICIAS ENTREGADAS.			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Periodicidad
Porcentaje de canastas alimentarias con calidad nutricia entregadas	Mide la proporción de apoyos alimentarios nutritivos y de calidad, distribuidos, que cumplen con los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) vigente en un periodo de tiempo determinado.	Porcentaje ---> $(B/C)*100$ B = Total de apoyos alimentarios nutritivos y de calidad entregados durante el periodo C = Total de apoyos alimentarios nutritivos y de calidad programados a distribuir durante el periodo	Trimestral
ACTIVIDAD: C1A1 DISEÑO DE DOTACIONES CON CALIDAD NUTRICIA.			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Periodicidad
Porcentaje de la población programada a atender con canastas alimentarias captada	Mide la proporción de población programada a atender en el programa Asistencia Integral en Alimentación en un periodo de tiempo determinado.	Porcentaje ---> $(B/C)*100$ B = Total de personas beneficiarias registradas en el padrón del programa de Asistencia Integral en Alimentación C = Total de personas beneficiarias programadas en el padrón del programa de Asistencia Integral en Alimentación	Trimestral

ACTIVIDAD: C1A2			
INTEGRACIÓN DEL PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Periodicidad
Porcentaje de canastas alimentarias con calidad nutricia diseñadas	Mide la proporción de canastas alimentarias diseñadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC), en un periodo de tiempo determinado.	Porcentaje ---> $(B/C)*100$ B = Total de canastas alimentarias diseñadas con criterios de calidad nutricia de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario durante el periodo C = Total de canastas alimentarias diseñadas durante el periodo	Trimestral

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario 635: Impulso para una alimentación sana, nutritiva y de calidad para todos los sectores de la población con énfasis a los grupos vulnerables. Disponible en: https://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/paquete_fiscal/2026/Proyecto_de_Presupuesto/TOMO_V_2026_PROYECTO.pdf. Pg. 160-166

PP 614 Acceso a la Seguridad Alimentaria con prioridad en Población Vulnerable y Comunidades Rurales.

FIN			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Periodicidad
Porcentaje de población rural con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.	Incrementar los sistemas comunitarios sostenibles para la producción, distribución y consumo de alimentos frescos, nutritivos y culturalmente apropiados.	Porcentaje ---> $(B/C) * 100$ B = Número de personas en situación de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad C = Total de la población del estado	Bienal
PROPÓSITO			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Periodicidad
Porcentaje de población que recibe apoyos para contribuir a su acceso a la seguridad alimentaria	La Población del Estado de Yucatán que se encuentra en situación de carencia alimentaria, preferentemente habitantes de localidades de alta y muy alta marginación tiene seguridad alimentaria.	Porcentaje ---> $(B/C)*100$ B = Total de personas con carencia nutritiva y de calidad C = Total de la población del estado de Yucatán	Bienal
COMPONENTE 2			
RACIONES ALIMENTICIAS CON CRITERIOS DE CALIDAD DE ACUERDO A LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL, ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Periodicidad
Promedio de raciones alimenticias con criterios de calidad nutricia entregadas	Mide la cantidad media de Raciones alimenticias con criterios de calidad nutricia de acuerdo a la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario	Promedio → $SUM B/C$ B= Total de raciones alimenticias entregadas en comedores en los municipios considerados en el programa regular de Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo. C= Total de municipios considerados en el Programa regular Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo	Trimestral

ACTIVIDAD: C2A1			
INTEGRACIÓN DEL PADRÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Periodicidad
Porcentaje de la población programada a atender captada	Mide la proporción de población programada a atender en el programa Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.	Porcentaje ---> (B/C)*100 B = Total de personas inscritas en el Programa de Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo. C = Total de personas programadas a atender por el Programa de Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.	Trimestral
ACTIVIDAD: C2A2			
DISEÑO DE MENÚ CON CRITERIOS DE CALIDAD NUTRICIA DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL, ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Periodicidad
Porcentaje de los menús realizados	Mide la proporción Menús diseñados con criterios de calidad nutricia de acuerdo a las directrices de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario	Porcentaje ----> (B/C)*100 B = Total de Menús diseñados con calidad nutricia del Programa Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo C = Total de Menús diseñados con calidad nutricia solicitados en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario	Anual
COMPONENTE 3			
CAPACITACIÓN EN MATERIA DE ORIENTACIÓN ALIMENTARIA Y BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE IMPARTIDA			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Periodicidad
Porcentaje de capacitaciones impartidas	Porcentaje de capacitaciones realizadas en relación a las programadas en el Programa Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.	Porcentaje ----> (B/C)*100 B = Total de capacitaciones realizadas en el Programa de Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo. C = Total de capacitaciones programadas en el Programa de Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.	Trimestral
ACTIVIDAD: C3A1			
MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL PROGRAMA ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN, ENCUENTRO Y DESARROLLO DISEÑADO			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Periodicidad
Porcentaje de material didáctico diseñado	Proporción de material didáctico diseñado en relación a lo programado en el Programa Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.	Porcentaje ----> (B/C)*100 B = Total de Materiales didácticos diseñados para el Programa Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo. C = Total de Materiales didácticos programados para el Programa Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.	Anual

ACTIVIDAD: C3A2			
RECETARIO DEL PROGRAMA DE ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN, ENCUENTRO Y DESARROLLO			
ENTREGADOS			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Periodicidad
Porcentaje de recetarios entregados	Mide la proporción de Recetarios entregados a los Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo	Porcentaje ---> $(B/C)*100$ B = Total de Recetarios entregados del Programa Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo. C = Total de Recetarios programados a entregar del Programa Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.	Anual

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del 614 Acceso a la Seguridad Alimentaria con prioridad en Población Vulnerable y Comunidades Rurales Disponible en:
https://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/paquete_fiscal/2026/Proyecto_de_Presupuesto/TOMO_V_2026_PROYECTO.pdf. Pg. 52-56

PP 613 Atención Integral a la Infancia y Adolescencia en Yucatán.

FIN			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Periodicidad
Tasa de corrupción de menores por cada 100 mil habitantes.	Se contribuye a incrementar los mecanismos para asegurar la integridad física y bienestar social de las niñas y niños en todos los ámbitos de su vida.	$(B/C)*D$ B = Tasa de corrupción de menores por cada 100 mil habitantes C = Total de delitos acumulados durante el año por corrupción de menores D = Total de población	Anual
PROPÓSITO			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Periodicidad
Tasa de niñas, niños y adolescentes que cuentan con acceso a servicios integrales para la protección de sus derechos por cada 100 mil menores.	Las Niñas, Niños y Adolescentes en Yucatán cuentan con acceso a servicios integrales y a sus derechos fundamentales	B/C B = Total de niñas, niños y adolescentes que reciben servicios integrales para la protección de sus derechos C = 100 mil niños	Anual
COMPONENTE 4			
RACIONES ALIMENTICIAS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL, CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE YUCATÁN Y CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES EN YUCATÁN			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Periodicidad
Raciones alimenticias con criterios de calidad nutricia proporcionadas	Raciones alimenticias a niñas, niños y adolescentes en los Centros de Atención Infantil, Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán y Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en	Porcentaje → $(B/C)*100$ B = Raciones alimenticias que cumplen los criterios de calidad nutricia C = Total de raciones alimenticias proporcionadas	Trimestral

	Yucatán		
ACTIVIDAD C4A1 DISEÑO DE MENÚS CON CRITERIOS DE CALIDAD NUTRICIA			
Indicador	Objetivo	Método de Cálculo	Periodicidad
Porcentaje de menús diseñados que cumplen con criterios de calidad nutricia	Diseño de menús con criterios de calidad nutricia	Porcentaje $\rightarrow (B/C)*100$ B = Número de menús diseñados que cumplen con criterios de calidad nutricia C = Número de menús diseñados	Trimestral
ACTIVIDAD C4A2 EVALUACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LOS MENÚS OTORGADOS			
Promedio de evaluación de los menús elaborados	Evaluación de la aceptación de los menús otorgados	Porcentaje $\rightarrow \text{SUM B/C}$ B = Sumatoria de los puntajes obtenidos en las encuestas de satisfacción aplicadas a los beneficiarios C = Total de encuestas de satisfacción aplicadas a los beneficiarios	Trimestral

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del 613 Atención Integral a la Infancia y Adolescencia en Yucatán. Disponible en:

[https://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/paquete_fiscal/2026/Proyecto_de_Presupuesto/TOMO V 2026_PROYECTO.pdf](https://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/paquete_fiscal/2026/Proyecto_de_Presupuesto/TOMO_V_2026_PROYECTO.pdf). Pg. 46-51

14. Transparencia

14.1. Difusión

De manera trimestral se reportarán a través de la Plataforma Nacional de Transparencia los formatos XV-A y XV- B con la información relativa al programa descrito en las presentes reglas de operación, en los términos del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

14.1.1. Publicidad del programa

De manera trimestral se subirán a la Plataforma Nacional de Transparencia los formatos XV-A y XV-B con la información relativa al programa descrito en las presentes reglas de operación, en los términos del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos

Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se instrumentará la siguiente acción: amplia difusión a la información derivada de la operación del Programa a nivel nacional y deberán promoverse acciones similares por parte de las autoridades locales.

En la papelería, documentación oficial, así como en la publicidad y promoción en medios electrónicos, impresos o de cualquier otra índole deberá incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones jurídicas aplicables, estas Reglas de Operación estarán disponibles en el portal de transparencia de la página electrónica del SEDIF.

Así también para fortalecer la difusión del programa se publica el texto íntegro de las ROP en el periódico oficial u homólogo de la entidad federativa, así como en la página web del SEDIF o de la entidad federativa.

La difusión de las acciones que se lleven a cabo en los programas de la EIASADC, así como de todos los apoyos operados con recursos del Ramo General 33 FAM-AS, deberá identificarse con el Escudo Nacional y los logotipos del Gobierno de México, de la Secretaría de Salud, del SNDIF y del SEDIF, en los términos que establezca la Guía de identidad gráfica para los programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario vigente.

14.2. Padrones de personas beneficiarias

Con el propósito de desarrollar políticas públicas más eficaces, en el otorgamiento de apoyos de asistencia social proporcionados con recursos federales del gasto federalizado, así como para transparentar y rendir cuentas claras a la ciudadanía, el DIF Yucatán deberá integrar un padrón de personas beneficiarias para Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad, en el cual se deberá registrar a las personas beneficiarias directas, de acuerdo con las primeras 21 variables obligatorias y sus características establecidas en el Modelo de datos para personas físicas en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP- G), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2018.

El envío de dicho padrón de personas beneficiarias a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario se realizará en la fecha establecida en el calendario de entrega de información, de la EIASADC 2026, a través de un oficio en el que se establezca el universo total de personas beneficiarias para el programa.

Toda comunicación entre los Sistemas DIF Estatales y el Sistema Nacional DIF que incluya padrones de beneficiarios deberá realizarse a través del servidor FTP que el SNDIF genere para tal fin. Asimismo, todo envío de archivos de padrones debe hacerse mediante oficio, sujeto a validación por parte de la DGADC según los archivos integrados por el Sistema Estatal DIF al mencionado servidor FTP; así como realizarse en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Estatalmente, los padrones de beneficiarios del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad se actualizarán de manera periódica conforme a lo siguiente:

Para la modalidad de entrega de canastas alimentarias en Asistencia Integral Alimentaria realizará una revisión trimestral para mantener actualizado el Padrón de personas beneficiarias aplicando los siguientes criterios para realizar las bajas del programa:

- a) En caso de que la persona beneficiaria no acuda a recibir el apoyo en tres ocasiones consecutivas sin justificación alguna, será dado de baja del padrón, debiendo notificarse a la autoridad municipal.
- b) Finalmente, en caso de que ocurra el fallecimiento de alguna persona beneficiaria, el DIF municipal notificará al DIF Estatal para proceder a la baja correspondiente o apoyo de marcha.
- c) En cualquiera de los casos anteriores, la autoridad municipal podrá proponer el alta de alguna otra persona que requiera el apoyo, cuya incorporación al padrón estará sujeta a la acreditación de los criterios expuestos previamente.

Para los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo, la actualización del Padrón de personas beneficiarias se realizará de manera trimestral conforme a lo siguiente:

- a) En caso de que la persona beneficiaria no acuda al espacio alimentario por su ración alimentaria en cuatro ocasiones consecutivas sin justificación alguna, será dado de baja del padrón, debiendo notificarse a la autoridad municipal.
- b) En caso de que ocurra el fallecimiento de alguna persona beneficiaria, el DIF Municipal deberá notificar por medio de un oficio al DIF Yucatán para proceder a la baja correspondiente.
- c) En cualquiera de los dos casos anteriores, la autoridad municipal deberá proponer el alta de alguna otra persona que requiera el apoyo, cuya incorporación al padrón estará sujeta a la acreditación de los criterios expuestos previamente.

Para el Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán, la actualización de padrón de personas beneficiarias se realizará de manera mensual conforme a los nuevos ingresos al centro.

14.3. Quejas, denuncias y solicitudes de información

Toda persona u organización podrá presentar denuncia ante la autoridad competente sobre cualquier hecho, acto u omisión, que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos. La denuncia podrá realizarse por cualquier persona, presentarse por escrito y deberá contener:

- Nombre, domicilio y demás datos que permitan la identificación del denunciante o en su caso, de su representante legal.
- Los actos, hechos u omisiones denunciados.
- Los datos que permitan identificar al presunto servidor público infractor.
- Las pruebas que, en su caso, ofrezca el denunciante y que permitan advertir la probable responsabilidad del servidor público.

Las quejas o denuncias respecto de la operación, entrega de apoyos, ejecución o algún otro aspecto relacionado con este programa, podrán ser presentadas por las personas beneficiarias o por la población en general, a través de los siguientes canales institucionales de quejas y denuncias:

- Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) FEPADETEL: 800 833 7233 México DF / www.fepadenet.pgr.gob.mx
- Órgano interno de Control del DIF Nacional Prolongación Xochicalco no. 947 Colonia Santa Cruz Atoyac, alcaldía Benito Juárez Ciudad de México. C.P. 03310
- Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Yucatán Edificio Administrativo Siglo XXI Calle 20-A Núm. 284-B por 3-C, pisos 1 y 2, Colonia Xcumpich, C.P. 97204, Mérida, Yucatán Teléfono: (999) 930 3800 Ext. 13000
- Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán. Teléfono: 999930.32.50 Extensiones: 41264, 41250, 41272
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán. Av. Alemán núm. 355, Col. Itzimná, C.P. 97100, Mérida, Yucatán (999) 942 2030

Las Solicitudes de información sobre el Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad podrán realizarse a través del portal de transparencia: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, seleccionando la opción “solicitudes”.

14.4. Vigilancia Ciudadana

La vigilancia ciudadana es el mecanismo para que de manera organizada se verifique el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a cada programa. Es una práctica de transparencia y rendición de cuentas.

Para la modalidad de entrega de canastas alimentarias de Asistencia Integral en Alimentación no será necesario conformar un comité. En estos casos, se deberá llenar el Informe de Recepción de Canastas Alimentarias, garantizando la vigilancia ciudadana por parte de las personas beneficiarias. Dicho informe deberá firmarse cada vez que se realice la entrega de las canastas. En caso de identificar alguna irregularidad, las

personas beneficiarias deberán reportarla al DIF Yucatán como al DIF Nacional y deberá verse reflejado en el informe cuatrimestral de quejas y denuncias solicitado por la DGADC. Para estos programas se proporcionará un tríptico durante la entrega, el cual contenga la información antes mencionada, o en su caso hacer entrega del material junto con los menús, lista de insumos.

Para la modalidad de raciones alimentarias en los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo, el mecanismo de vigilancia ciudadana será a través de un comité, los cuales deberán:

- Estar integrados por al menos dos personas del mismo comité del espacio alimentario.
- Ser conformado a través de un acta constitutiva, en la cual los integrantes deberán ser parte de éste de manera voluntaria, gratuita y libre.
- Elegir a los integrantes por mayoría de votos, este mecanismo deberá realizarse por las personas beneficiarias, padres y/o tutores bajo la coordinación del DIF Municipal y/o del DIF Yucatán. Se deberá dejar constancia de la elección, a través de una breve leyenda en la que se exprese dicho acto, lo anterior, dentro del acta constitutiva del Comité de Vigilancia Ciudadana (CVC).
- La vigencia del CVC deberá de ser acorde con el calendario escolar vigente, o a consideración del espacio alimentario, y será rotativo.

DIF Yucatán deberá:

- Recibir y reportar las quejas y denuncias al DIF Nacional, mediante el informe cuatrimestral de quejas y denuncias de acuerdo con el calendario anual de la DGADC.
- Elaborar al menos un material impreso (dípticos, trípticos, carteles, volantes, periódico mural, entre otros) a las personas beneficiarias, así como a madres, padres y/o tutores según corresponda. Este material deberá incluir información sobre el programa y sobre acciones de transparencia en el uso de los recursos, considerando las particularidades sociales y étnicas de las localidades donde opera. Deberá prestarse especial atención al respeto a la diversidad cultural, la pertinencia del medio de comunicación, la lengua materna y el uso de lenguaje inclusivo
- Capacitar a los comités en materia de vigilancia ciudadana.
- Asegurar que los documentos de difusión deberán especificar la ruta para atender y canalizar las irregularidades, quejas y denuncias manifestadas por los CVC, así como incluir la imagen gráfica del DIF Nacional

14.5. Mecanismos de corresponsabilidad

Las cuotas de recuperación o mecanismos de corresponsabilidad son una contraprestación monetaria voluntaria que se puede o no solicitar a las personas beneficiarias del programa bajo términos y condiciones.

Por la entrega de la modalidad de canastas alimentarias en Asistencia Integral en Alimentación y las raciones en CASNNAY no tendrán cuotas de recuperación o mecanismos de corresponsabilidad.

Los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo contarán con un mecanismo de corresponsabilidad (cuotas de recuperación) asequible que no representen un costo razonable para la mayoría de las personas, la cuál será a través del cobro de \$2 a 5 pesos por ración alimentaria al día por persona beneficiaria, los cuales serán recaudados por el tesorero(a) del comité del espacio alimentario.

Las cuotas de recuperación no son obligatorias para las personas beneficiarias, sino que podrán exentarse, para lo cual, el DIF Municipal tendrá que notificar a través de un oficio a DIF Yucatán acerca de la exención de esta señalando el motivo y condición de vulnerabilidad. Esto no será motivo de suspensión del Programa.

DIF Municipal en colaboración con el comité del espacio alimentario harán uso de los recursos y serán los responsables de la administración de los ingresos y egresos realizados, los cuales deberán ser comprobados a través de una bitácora en el que incluyan documentos comprobatorios de los gastos (notas, facturas, etc.) Deberán realizar un corte mensual de lo recaudado por las cuotas de recuperación, el cual se destinarán de la siguiente manera:

- Al área contable de DIF Yucatán se ingresarán \$2.00 pesos al mes por cada persona beneficiaria para capacitaciones técnicas.
- Al incentivo (proyecto) para las cocineras voluntarias de los espacios alimentarios, el cual deberá ser ahorrado por el DIF Municipal para su entrega antes del 31 de diciembre del 2026.
- A la compra de productos perecederos que complementen los menús de los espacios alimentarios, preferentemente frutas y verduras frescas.

Como parte de supervisión, DIF Municipal entregará mensualmente a DIF Yucatán, un Formato de Ingresos y egresos que deberá tener congruencia con la bitácora de gastos para la transparencia del mecanismo de corresponsabilidad, así como una lista de asistencia (Anexo 3) con los nombres de las personas beneficiarias del programa en el que se indique el número de días de entrega y el monto de la cuota de recuperación de las raciones de comida caliente.

Anexos

Anexo 1. Formato de Estudio Socioeconómico

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN <small>GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030</small>	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN Dirección de Desarrollo Comunitario y Alimentación	
Estudio Socioeconómico		

 YUCATÁN · 2024 · 2030	Fecha de solicitud DÍA MES AÑO	Región: Folio:
--	---	-------------------

Instrucciones de llenado: Se debe colocar una "x", según sea el caso.

Solicitud: Incorporación Registro de persona auxiliar Entrega de marcha Baja
 Programa al que se incorpora: **Espacios de Alimentación** **Asistencia Alimentaria**
 Tipo de incorporación (persona): **Beneficiaria** **Voluntaria** **Adulta mayor** **Vulnerable** **Discapacidad**
(Depende del programa que se seleccione)

INFORMACIÓN GENERAL					
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre (s)	Edad	Fecha de nacimiento DÍA MES AÑO	
Sexo <input type="radio"/> M <input type="radio"/> H	Maya hablante <input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No	Afromexicano <input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No	Entidad de nacimiento		
CURP					
Estado civil: Soltero <input type="radio"/> Casado <input type="radio"/> Divorciado <input type="radio"/> Separado <input type="radio"/> Viudo <input type="radio"/> Unión libre <input type="radio"/> No aplica <input type="radio"/>					
Ocupación de la persona encuestada			Datos del lugar donde vive		
<input type="radio"/> Apoyo federal o de gobierno (económico)			Calle:	Cruzamiento:	Cruzamiento: Núm. Letra:
<input type="radio"/> Empleado de algún negocio o empresa			Tipo de asentamiento:		
<input type="radio"/> Jubilado o pensionado			Municipio: Localidad:		
<input type="radio"/> Vende algún tipo de producto, comerciante ambulante			Colonia o Fraccionamiento: CP:		
<input type="radio"/> Albañilería, plomería, carpintería			Referencias:		
<input type="radio"/> Cortar cabello, lavar ropa, limpieza de casas con paga			Teléfono de contacto:		
<input type="radio"/> Actividades de cultivo y/o cría de animales doméstico					
<input type="radio"/> Actividades de pepena, recolecta de cartón, papel, latas					
<input type="radio"/> Labores de hogar sin pago o sin empleo (por 3 meses)					

REGISTRO DE PERSONA AUXILIAR			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre (s)	Teléfono de contacto:
CURP			

EVALUACIÓN LABORAL Y ECONÓMICA FAMILIAR				
<small>*Persona beneficiaria de EAED anexas CURP de los integrantes de la familia.</small>				
Nombre	Apellido	Edad	Parentesco	Si trabaja, ¿Cuánto dinero aporta al mes?
Total, de ingreso mensual en el hogar:		Total, de personas que viven en el hogar:		
Línea de Canasta alimentaria del hogar: (Ingreso mensual del hogar/personas que viven en el hogar)				

Región: Folio:

¿El hogar se encuentra debajo de la línea de Bienestar, según corte agosto 2025, CONEVAL?

Rural menos de \$1,856.91 Sí (3ptos) No Semiurbano menos de \$2,155.12 Sí (3ptos) No Urbano menos de \$2,453.34 Sí (3ptos) No

¿Cuenta con algún servicio de salud?: IMSS-ISSSTE (1pto) IMSS Bienestar-SSY (2 pts.) Ninguno (3 pts.) Particular (0pts.)

Escolaridad: Carrera profesional (0pto) Técnico (1pto) Preparatoria (1pto) Secundaria (2pto) Primaria (2pto) Ninguno (3pto)

Falta de seguridad laboral y económica: Leve (1-3 ptos.) Moderada (4-6 ptos.) Severa (7-9 ptos.)

EVALUACIÓN DE LA CALIDAD, ESPACIOS Y SERVICIOS DE VIVIENDA

Características	Severa		Moderado		Leve	
Piso, ¿La mayor parte del piso de la vivienda es de?	Tierra	3ptos.	Cemento	2ptos.	Mosaico, madera otro	1pto
Techo, ¿La mayor parte del techo de la vivienda es de?	Cartón, llantas, huano	3ptos.	Asbesto, madera, lámina	2ptos.	Cemento, piedra, block	1pto
Agua, ¿Qué agua utiliza para preparar alimentos?	Pozo	3ptos.	De la llave	2ptos.	Purificada	1pto
¿Qué medio usan para cocinar los alimentos?	Carbón, leña	3ptos.	Gas	2ptos.	Parrilla eléctrica, otra	1pto
Tenencia, ¿La vivienda es?	Rentada	3ptos.	Prestada	2ptos.	Propia o familiar	1pto
¿Cuenta con servicio sanitario?	Ningún servicio	3ptos.	Letrina (sin desagüe)	2ptos.	Inodoro	1pto

¿El hogar cuenta con energía eléctrica? Sí No (1pto)

Número de personas en el hogar / Número de cuartos para dormir ¿la razón es mayor de 2.5? Sí (2ptos) No

Grado de inseguridad de vivienda Se suman los puntos de cada pregunta de esta evaluación Leve (6-10 ptos) Moderada (11-15) Severa (16 -21)

EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

(Basado en la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA), CONEVAL/ENSANUT)
Basado en los últimos 3 meses, en su hogar:

Bloque 1 (solo adultos)	No	Sí	Grado de inseguridad alimentaria Solo adultos en el hogar
1. ¿Se preocupó por quedarse sin alimentos por falta de dinero o recursos?	0 ptos.	1pto.	0: Seguridad Alimentaria
2. ¿Los alimentos que compró no le alcanzaron y no tuvo dinero para comprar más?	0 ptos.	1pto.	
3. ¿Comió una dieta poco variada por falta de dinero o recursos?	0 ptos.	1pto.	1-2: Inseguridad Alimentaria Leve
4. ¿Algún adulto comió menos de lo que debía por falta de dinero?	0 ptos.	1pto.	3-4: Inseguridad Alimentaria Moderada
5. ¿Algún adulto sintió hambre, pero no comió algún tiempo de comida por falta de dinero?	0 ptos.	1pto.	
6. ¿Algún adulto dejó de comer durante todo un día por falta de dinero o recursos?	0 ptos.	1pto.	5-6: Inseguridad Alimentaria Severa



Estudio Socioeconómico

Región: Folio:

Bloque 2 (adultos y menores en el hogar)	No	Si	Grado de inseguridad alimentaria Adultos y menores en el hogar
7. ¿Algún menor comió una dieta poco variada por falta de recursos?	0 ptos.	1 pto.	0: Seguridad Alimentaria
8. ¿Algún menor comió menos de lo que debía por falta de recursos?	0 ptos.	1 pto.	
9. ¿Algún menor sintió hambre, pero no comió por falta de recursos?	0 ptos.	1 pto.	1-3: Inseguridad Alimentaria Leve
10. ¿Algún menor se quedó sin comer durante todo un día por falta de recursos?	0 ptos.	1 pto.	4-7: Inseguridad Alimentaria Moderada
11. ¿Usted dejó de darle alimentos saludables o suficientes a algún menor por falta de dinero?	0 ptos.	1 pto.	8-12: Inseguridad Alimentaria Severa
12. ¿Algún menor tuvo una dieta basada solo en alimentos baratos o poco nutritivos?	0 ptos.	1 pto.	

EVALUACIÓN GENERAL

Ocupación.....	Puntuación	Puntos de corte
Colocar el resultado por evaluación		1 pto. Leve
Laboral económica		2 ptos. Moderada
Vivienda		3 ptos. Severa
Alimentaria		

Grado de vulnerabilidad
Se suman los puntos de cada evaluación

Leve (4-6 ptos.) Moderada (7-9 ptos.) Severa (10-12 ptos.)

ENTREGA DE MARCHA

(Entrega única en especie (canasta alimentaria) a la persona auxiliar registrada, en caso de fallecimiento de la persona beneficiaria, siempre y cuando sea notificado via oficio)

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre (s)	Parentesco	Firma
Fecha de defunción		Anexar copia de acta de defunción o certificado médico e INE del auxiliar		
DÍA	MES	AÑO		

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación brindada es verídica.

Nombre y firma de la persona solicitante

Nombre y firma del personal de DIF Yucatán

Anexo 2. Calendario de Entrega de Raciones Alimentarias de Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO Y ALIMENTACIÓN
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN ALIMENTARIA PARA LA COMUNIDAD
PROGRAMA ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN, ENCUENTRO Y DESARROLLO
CALENDARIO DE DISTRIBUCIÓN
2026

Enero							Febrero							Marzo							Abril							Mayo							Junio													
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S							
				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7					1	2	3	4							1	2							1	2	3	4	5	6
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13							
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20							
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27							
25	26	27	28	29	30	31								29	30	31	26	27	28	29	30	24	25	26	27	28	29	30	28	29	30																	

Anexo 3. Formato de Lista de Asistencia de Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO Y ALIMENTACIÓN
 PROGRAMA ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN, ENCUENTRO Y DESARROLLO



MUNICIPIO: _____ LOCALIDAD: _____ COCINA: _____
 REGIÓN: _____ COSTO DE LA RACIÓN: \$ _____

RESPONSABLE DE COCINA: _____ TIEMPO DE COMIDA (Desayuno/Almuerzo/Cena): _____

COORDINADOR REGIONAL: _____ PROMOTOR: _____

Nº	PERSONAS BENEFICIARIAS			S E D E X A D O	ASISTENCIA DEL MES (20 DÍAS)															MES:			
	APELLIDOS		NOMBRE (S)																	AÑO:			
	PATERNO	MATERNO																		2026			
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1																							
2																							
3																							
4																							
5																							
6																							
7																							
8																							
9																							
10																							

- TIPO DE BENEFICIARIO:
- PREESCOLAR: 0 a 5 años
 - ESCOLAR: 6 a 12 años
 - ADOLESCENTE: 13 a 18 años
 - ADULTO: 19 a 64 años
 - ADULTO MAYOR: >65 años
 - EMBARAZADA

 NOMBRE Y FIRMA DIF YUCATÁN

 SELLO DEL MUNICIPIO

 NOMBRE Y FIRMA DE MUNICIPIO